N° 12/57

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 21 de febrero de 1958 — Número 18.589

Mejóranse las Remuneraciones de los Integrantes del Poder Judicial de la Nación

DECRETO-LEY Nº 1.828. — Bs. As., 17/2/1958.
VISTO que el Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957 fija el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 1957|58, y
CONSIDERANDO:

Que es menester disponer la incorporación de créditos en el anexo respectivo, que posibiliten la concreción de las mejoras en las remuneraciones a los integrantes del Poder Judicial de la Nación, así como adecuar el régimen de "Bonificación por Costo de Vida", unificado por Decreto Nº 11.171|57, asimilándolo en parte al instituído para el personal perteneciente a dependencias del Poder Ejecutivo Nacional; Que considérase también propicia esta oportunidad para adoptar aquellas medidas de carácter presupuestario que se requieran para una mejor administración de la Justicia, a cuyo efecto se ha previsto la creación de cargos para nuevos tribunales; el refuerzo de las dotaciones de personal para los existentes u otros Organismos que integran el citado Poder Judicial y la unificación de los Items, de forma tal que facilite mediante esta nueva estructura las disposiciones que se dicten en materia de traslados o transformaciones de tribunales; Que otros aspectos que se tienen en cuenta, son los cambios de denominación de algunos cargos, adecuándolos al reciente Decreto-Ley de Organización de la Justicia Nacional; la transformación de los prosecretarios y secretarios-ujier de algunos tribunales en nuevos secretarios y la equiparación en las remuneraciones conforme a las tareas que ejercen algunos funcionarios o empleados que integran el Poder Judicial de la Nación, tales como Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes que actúan en segunda instancia en el interior del país, personal superior de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo y otros de jerarquía inferior; Que por otra parte y en concordancia con las medidas expuestas precedentemente procede en esta emergencia acordar un refuerzo en las partidas de "Otros Gastos" dado lo exiguo que resultan los montos crediticios actuales, de forma tal que resulte factible la atención de las más elementales necesidades para el cumplimiento de tan importantes tareas;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo,
Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 1ª. — Presupuesto de Gastos, Título I - Servicios. Sector 2, Financiación 1, del Presupuesto General de la Nación para 1957|58, la suma de ciento ocho millones quinientos tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 108.503.685.—), de los cuales ciento cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 104.885.949.—), pertenecen al Inciso 7 "Gastos en Personal" y tres millones seiscientos diecisiete mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 3.617.736.—), al Inciso 9 "Otros Gastos".

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación dispuesta por el artículo precedente, ordénase en la forma de que dan cuenta las planillas anexas el Anexo 23 - Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 1ª. — Presupuesto de Gastos, Título I - Servicios, Sector 2, Financiación 1, Incisos 7 "Gastos en Personal" y 9 "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Nación para 1957|58.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente decreto-ley el Anexo 23 - Corte Suprema y Tribunales Inferiores, del Presupuesto General de la Nación para 1957|58, queda fijado en la suma de trescientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 358.977.948.—), de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas y de acuerdo al siguiente resumen:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos, Título I — Servicios, Sector 2, Financiación 1:

Inciso 7 — "Gastos en Personal"	m$n. 328.559.980
Inciso 9 — "Otros Gastos"	„ 30.417.968
Total Anexo 23 — Sector 2 — Financiación 1	m$n. 358.977.948

Art. 4º — La suma a que se refiere el artículo 1º, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente decreto-ley.

Art. 5º — Establécese para el personal del Poder Judicial de la Nación, la escala de "Bonificación por Costo de Vida" que se consigna en planilla anexa.

Art. 6º — Las modificaciones en las remuneraciones y otras asignaciones del personal del Poder Judicial de la Nación, a que dé lugar la aplicación de este decreto-ley, se dispondrán conforme a lo determinado por el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957.

Art. 7º — Los Juzgados Nacionales de Primera Instancia que a continuación se indican, contarán en lo sucesivo con el número de Secretarías que en cada caso se determina:

En lo Civil y Comercial Federal Nros. 1, 2, 3 y 4, cinco Secretarías cada uno.
En lo Criminal de Sentencia Letras A, B, C, D, E y F, tres Secretarías cada uno.
En lo Correccional Letras G, H, I, J, L y N, cinco Secretarías cada uno.

Art. 8º — A los efectos determinados en el artículo precedente, las actuales Prosecretarías de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nros. 1, 2, 3 y 4; de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional Letras G, H, I, J, L y N y las Secretarías-Ujierías de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras A, B, C, D, E y F, pasan a ser respectivamente Secretarías de los precitados Tribunales. Por esta vez podrán ser designados Secretarios, los Prosecretarios de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal; en lo Correccional y los actuales Secretarios-Ujier de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia.

Art. 9º — Los doce cargos de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes previstos en el presente presupuesto con remuneración igual a la de Fiscal de Cámara, corresponderán en número de tres a los actuales Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales en lo Federal de la Capital Federal, y los restantes a aquellos funcionarios que deben actuar ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámaras del interior del país, con asiento en La Plata, Paraná, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Resistencia, Comodoro Rivadavia, Tucumán y Rosario.

Art. 10. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de Justicia, a cargar en los casos que corresponda, a los créditos que se aprueban por el presente decreto-ley, las sumas imputadas a las partidas integrantes del presupuesto que se modifica.

Art. 11. — Deróganse a partir de la fecha todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a las del presente decreto-ley.

Art. 12. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdeel Salas. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

(Ver planilla en la página siguiente)

RATIFICASE LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REGLAMENTACION DE LA CAZA DE LA BALLENA

DECRETO-LEY Nº 281. — Buenos Aires, 10|1|58

VISTO: La Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena y su Reglamento Adjunto, firmados en Wáshington, el 2 de diciembre de 1946 y el Protocolo de la misma Convención, suscripto también en Wáshington, el 19 de noviembre de 1956, y CONSIDERANDO: Que los documentos internacionales mencionados representan un acuerdo general entre los países interesados en la caza e industrialización de la ballena, dirigido a regular la pesca de este cetáceo y evitar la extinción de una especie tan útil a la humanidad, confirmando y promoviendo la orientación señalada por anteriores convenciones; Que la Convención y el Protocolo de Wáshington interesan especialmente a la República Argentina por fundamentales razones, derivadas del hecho de ser el Estado con posesiones antárticas más aptas para la explotación de la ballena, sector cuya amplitud le permite reclamar para sí la preferencia de la caza en esa zona, y asimismo por constituir una especie marina incorporada a la riqueza nacional; Que nuestro país ha enviado observadores a las principales reuniones internacionales en que se trató la reglamentación de la caza de la ballena, y como asistente a la Conferencia Ballenera Internacional de Wáshington de 1946 firmó la convención que se consideró en la misma; Que dicha Convención no fué ratificada, razón que obró para que nuestro país no suscribiera el Protocolo de Wáshington de 1956, permaneciendo así al margen de las posibilidades que brindan tales acuerdos; Que los países que más se distinguen por sus flotas balleneras han ratificado los documentos a que se hace referencia, lo que hace imprescindible que nuestro país actualice su posición en beneficio de su propia economía; Que los Ministerios competentes se han pronunciado en forma reiterada sobre la conveniencia de la ratificación de la Convención de Wáshington sobre la caza de la ballena y la adhesión al Protocolo respectivo; Que el Decreto Nº 42, del 25 de setiembre de 1955, otorga al Presidente Provisional de la Nación las facultades legislativas correspondientes al Congreso Nacional;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena y su Reglamento Adjunto, suscripto en Wáshington, el 2 de diciembre de 1946.

Art. 2º — Adhiérese al Protocolo de la Convención citada en el artículo precedente, firmado en Wáshington, el 19 de noviembre de 1956.

Art. 3º — Extiéndanse los instrumentos de ratificación y adhesión correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería, de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alfonso de Laferrére. — Alberto F. Mercier. — Julio C. Cueto Rúa. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

EXCEPTUANSE DE UNA TASA A LAS AERONAVES DE LA REPUBLICA DE PORTUGAL EN MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.296. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1958

VISTO el Expediente Nº 19 Cde. 3.432 (D.N.A.C.), Nº 60.594 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Portugal ha dispuesto que las aeronaves extranjeras que viajen en misión oficial o en misión de carácter diplomático extraordinario gozarán de exención de impuestos de aterrizaje y estacionamiento en los aeropuertos portugueses, Que en consecuencia procede conceder —en reciprocidad— los mismos beneficios a las aeronaves de la República de Portugal que aterricen en aeródromos o aeropuertos argentinos, siempre que sus viajes se realicen en el mismo carácter,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a las aeronaves de la República de Portugal que viajen en misiones de carácter oficial o diplomático extraordinario del pago de la tasa por aterrizaje y|o estacionamiento en los aeropuertos y aeródromos del territorio de la República Argentina.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto efectúense las comunicaciones pertinentes a la Legación de la República de Portugal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

ARAMBURU. — Alejandro Ceballos. — Jorge H. Landaburu.

MEJORANSE LAS REMUNERACIONES DE LOS ...

(Viene de la pág. 1ª)

Apartado	Partida Principal	CATEGORIA y/o CONCEPTO	Partidas Parcial	Partidas Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n. Partida Subparcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n. Partida Parcial
		Item 48 — Sueldos Diversos						
		Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 23 - Inciso 7						
SUELDOS VARIOS								
1	20	Suplencias	976					3.000
1	20	Total de la Partida Principal						3.000
1		Total del Apartado						3.000
Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos								
Bonificación por antigüedad								
2	476	Sueldo anual complementario	58					505.000
2	476	Adicional por antigüedad	244					6.060.000
2	476	Total de la Partida Principal						6.565.000
Suplencias								
2	477	Sueldo anual complementario	55					250
2	477	Total de la Partida Principal						250
Compensación por Residencia								
2	478	Adicional del cuarenta por ciento para el personal que presta servicios al sur del Paralelo 42	970					2.200.000
2	478	Total de la Partida Principal						2.200.000
2		Total del Apartado						8.765.250
Aporte Patronal								
Bonificación por antigüedad								
15	476	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado	246					919.100
15	476	Total de la Partida Principal						919.100
Suplencias								
15	477	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					455
15	477	Total de la Partida Principal						455
15		Total del Apartado						919.555
Varios								
Varios								
16	20	Salario Familiar	111					7.310.800
16	20	Pagos de gastos de personal de los reemplazantes de empleados bajo bandera Decreto 15.396/49	232					860.000
16	20	Bonificación por costo de vida (artículo 5º del presente Decreto Ley)						65.[illegible]07.512
16	20	Total de la Partida Principal						74.518.312
16		Total del Apartado						74.518.312
		Total del Item						84.206.117
		Item 313 — Corte Suprema de Justicia de la Nación						
Sueldos								
Funcionarios de Ley de la Procuración General de la Nación								
Partidas Individuales								
1	636	Procurador General de la Nación	1	974	1	14.000	168.000	
1	636	Secretario	1	1971	3	11.000	396.000	
1	636	Abogado Principal	1	7	3	8.500	306.000	
1	636	Total de la Partida Parcial	1		7			870.000
1	636	Total de la Partida Principal			7			870.000
Funcionarios de Ley de la Corte Suprema de Justicia de la Nación								
Partidas Individuales								
1	637	Juez de la Corte Suprema de Justicia	1	3148	5	14.000	840.000	
1	637	Secretario de Superintendencia	1	1095	1	11.000	132.000	
1	637	Secretario Judicial	1	1114	3	11.000	396.000	
1	637	Prosecretario	1	1035	1	8.500	102.000	
1	637	Subsecretario de Superintendencia	1	1292	1	7.500	90.000	
1	637	Subsecretario Judicial	1	1293	2	7.500	180.000	
1	637	Total de la Partida Parcial	1		13			1.740.000
1	637	Total de la Partida Principal			13			1.740.000
Personal Administrativo y Técnico de la Procuración General de la Nación								
Partidas Individuales								
1	638	Oficial de Despacho	1	914	4	4.000	192.000	
1	638	Jefe	1	582	1	3.500	42.000	
1	638	Oficial Superior de 3ra.	1	1385	3	3.000	108.000	
1	638	Auxiliar Mayor	1	1418	4	1.300	62.400	
1	638	Total de la Partida Parcial	1		12			404.400
1	638	Total de la Partida Principal			12			404.400
Personal Administrativo y Técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación								
Partidas Individuales								
1	639	Jefe de Despacho	1	643	5	5.000	300.000	
1	639	Oficial de Despacho	1	914	6	4.000	288.000	
1	639	Oficial de Despacho Ujier	1	2058	2	4.000	96.000	
1	639	Jefe	1	582	4	3.500	168.000	
1	639	Oficial Superior de 1ra. Jefe Auxiliar	1	1401	2	3.200	76.800	
1	639	Oficial Superior de 4ta.	1	1386	4	2.900	139.200	
1	639	Oficial Superior de 9na.	1	1381	5	2.400	144.000	
1	639	Oficial Mayor	1	1407	11	2.300	303.600	
1	639	Oficial 6to.	1	1414	5	1.700	102.000	
1	639	Auxiliar Mayor	1	1418	5	1.300	78.000	
1	639	Total de la Partida Parcial	1		49			1.695.600
1	639	Total de la Partida Principal			49			1.695.600
Personal Administrativo y Técnico de los Servicios Auxiliares Intendencia, Comisaría y Archivo								
Partidas Individuales								
1	640	Intendente y Comisario	1	1548	2	3.700	88.800	
1	640	Oficial Superior de 4ta. Subintendente	1	1386	1	2.900	34.800	
1	640	Oficial Superior de 4ta. Jefe	1	1386	1	2.900	34.800	
1	640	Oficial Superior de 7ma.	1	1389	1	2.600	31.200	
1	640	Oficial Mayor	1	1407	2	2.300	55.200	
1	640	Oficial 4to.	1	1412	7	1.900	159.600	
1	640	Total de la Partida Parcial	1		14			404.400
1	640	Total de la Partida Principal			14			404.400
Personal obrero y de maestranza de la Procuración General de la Nación								
Partidas Individuales								
1	641	Oficial 7mo.	1	1416	2	1.600	38.400	
1	641	Total de la Partida Parcial	1		2			38.400
1	641	Total de la Partida Principal			2			38.400
Personal obrero y de maestranza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación								
Partidas Individuales								
1	642	Oficial 7mo.	1	1416	8	1.600	153.600	
1	642	Oficial 8vo.	1	1416	1	1.500	18.000	
1	642	Total de la Partida Parcial	1		9			171.600
1	642	Total de la Partida Principal			9			171.600

Apartado	Partida Principal	CATEGORÍA y/o CONCEPTO	Partidas: Parcial	Partidas: Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n.: Partida Sub-Parcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n.: Partida Parcial
		Personal obrero y de maestranza de los Servicios Auxiliares, Intendencia, Comisaría y Archivo						
		Partidas Individuales						
1	643	Oficial Mayor	1	1407	7	2.300	193.200	
1	643	Oficial 4to.	1	1412	11	1.900	250.800	
1	643	Oficial 7mo.	1	1415	1	1.600	19.200	
1	643	Oficial 8vo.	1	1416	10	1.500	180.000	
1	643	Auxiliar Mayor	1	1418	13	1.300	202.800	
1	643	Total de la Partida Parcial	1		42			846.000
1	643	Total de la Partida Principal			42			846.000
		Personal de Servicio de la Procuración General de la Nación						
		Partidas Individuales						
1	644	Oficial Mayor	1	1407	1	2.300	27.600	
1	644	Auxiliar Mayor	1	1418	6	1.300	93.600	
1	644	Total de la Partida Parcial	1		7			121.200
1	644	Total de la Partida Principal			7			121.200
		Personal de Servicio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación						
		Partidas Individuales						
1	645	Oficial Mayor	1	1407	1	2.300	27.600	
1	645	Oficial 7mo.	1	1415	1	1.600	19.200	
1	645	Auxiliar Mayor	1	1418	17	1.300	265.200	
1	645	Total de la Partida Parcial	1		19			312.000
1	645	Total de la Partida Principal			19			312.000
		Personal de Servicio de los Servicios Auxiliares Intendencia, Comisaría y Archivo						
		Partidas Individuales						
1	646	Oficial 4to.	1	1412	1	1.900	22.800	
1	646	Oficial 8vo.	1	1416	5	1.500	90.000	
1	646	Auxiliar Mayor	1	1418	118	1.300	1.840.800	
1	646	Total de la Partida Parcial	1		124			1.953.600
1	646	Total de la Partida Principal			124			1.953.600
1		Total del Apartado			298			8.557.200
		Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos						
		Funcionarios de Ley						
2	3	Sueldo Anual Complementario	55					221.750
2	3	Adicional por antigüedad	244					51.000
2	3	Total de la Partida Principal						272.750
		Personal Administrativo y Técnico						
2	6	Sueldo Anual Complementario	55					216.100
2	6	Adicional por Antigüedad	244					88.800
2	6	Total de la Partida Principal						304.900
		Personal Obrero y de Maestranza						
2	13	Sueldo Anual Complementario	55					94.975
2	13	Adicional por Antigüedad	244					83.700
2	13	Total de la Partida Principal						178.675
		Personal de Servicio						
2	18	Sueldo Anual Complementario	55					217.575
2	18	Adicional por Antigüedad	244					224.100
2	18	Total de la Partida Principal						441.675
2		Total del Apartado						1.198.000
		Aporte Patronal						
		Funcionarios de Ley						
15	3	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	216					403.585
15	3	Total de la Partida Principal						403.585
		Personal Administrativo y Técnico						
15	6	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					393.302
15	6	Total de la Partida Principal						393.302
		Personal Obrero y de Maestranza						
15	13	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					172.855
15	13	Total de la Partida Principal						172.855
		Personal de Servicio						
15	18	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					395.987
15	18	Total de la Partida Principal						395.987
15		Total del Apartado						1.365.729
		Total del Item			298			11.120.929

Item 568 — Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional

SUELDOS

Apartado	Partida Principal	CATEGORÍA y/o CONCEPTO	Partidas: Parcial	Partidas: Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n.: Partida Sub-Parcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n.: Partida Parcial
		Funcionarios de Ley						
		Partidas Individuales						
1	3	Juez de Cámara	1	3149	97	11.000	12.804.000	
1	3	Fiscal de Cámara	1	3150	18	11.000	2.376.000	
1	3	Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes	1	271	12	11.000	1.584.000	
1	3	Asesor de Menores de 2da. Instancia	1	63	1	11.000	132.000	
1	3	Juez	1	776	188	9.500	21.432.000	
1	3	Fiscal de Primera Instancia	1	3151	89	7.500	8.010.000	
1	3	Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª Instancia	1	3152	40	7.500	3.600.000	
1	3	Asesor de Menores de 1ra. Instancia	1	62	5	7.500	450.000	
1	3	Secretario de Cámara	1	3153	40	6.000	2.880.000	
1	3	Defensor de Menores	1	269	7	5.000	420.000	
1	3	Secretario de Juzgado	1	3154	431	5.000	25.860.000	
1	3	Jefe	1	582	1	5.000	60.000	
1	3	Secretario de Fiscalía de Cámara	1	3.155	7	5.000	420.000	
1	3	Secretario Asesoría de Menores de 2da. Instancia	1	3.156	1	5.000	60.000	
1	3	Prosecretario Jefe	1	3.157	1	5.000	60.000	
1	3	Prosecretario de Cámara	1	3.158	15	4.500	810.000	
1	3	Jefe de Sección	1	713	2	4.000	96.000	
1	3	Ujier	1	1.341	21	3.700	932.400	
1	3	Oficial de Justicia	1	915	158	3.700	7.015.200	
1	3	Médico de Cámaras del Interior	1	3.159	7	3.700	310.800	
1	3	Juez de Paz	1	3.160	2	1.500	36.000	
1	3	Total de la Partida Parcial	1		1.143			89.348.400
1	3	Total de la Partida Principal			1.143			89.348.400
		Personal Administrativo y Técnico						
		Partidas Individuales						
1	6	Jefe de Fiscalía de Cámara	1	3.161	9	5.000	540.000	
1	6	Jefe de Defensoría de Cámara	1	3.162	3	5.000	180.000	
1	6	Jefe Contador - Contador Público Nacional	1	3.163	1	4.500	54.000	
1	6	Habilitados	1	510	6	4.000	288.000	
1	6	Jefe del Registro de Incapaces	1	3.164	1	3.700	44.400	
1	6	Oficial Primero	1	925	626	3.700	27.794.400	
1	6	Subhabilitados	1	3.166	6	3.700	266.400	
1	6	Oficial Superior de 3ra.	1	1.385	73	3.000	2.628.000	
1	6	Oficial Superior de 4ta.	1	1.386	3	2.900	104.400	

Apartado	Partida Principal	CATEGORIA y/o CONCEPTO	Partidas: Parcial	Partidas: Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n.: Partida Subparcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n.: Partida Parcial
1	6	Oficial Superior de 8va. - Oficial Primero	1	2.669	7	2.500	210.000	
1	6	Oficial Superior de 8va. - Jefe	1	2.670	7	2.500	210.000	
1	6	Oficial Superior de 8va.	1	1.390	40	2.500	1.200.000	
1	6	Oficial Superior de 9na.	1	1.391	19	2.400	547.200	
1	6	Oficial Mayor	1	1.407	132	2.300	3.643.200	
1	6	Oficial 2°	1	1.410	702	2.100	17.690.400	
1	6	Oficial 4°	1	1.412	70	1.900	1.596.000	
1	6	Oficial 5°	1	1.413	28	1.800	604.800	
1	6	Oficial 6°	1	1.414	419	1.700	8.547.600	
1	6	Oficial 8°	1	1.416	40	1.500	720.000	
1	6	Oficial 9°	1	1.417	7	1.400	117.600	
1	6	Auxiliar Mayor	1	1.418	939	1.300	14.648.400	
1	6	Auxiliar 2°	1	1.421	77	1.100	1.016.400	
1	6	Auxiliar 3°	1	1.422	28	1.000	336.000	
1	6	Total de la Partida Parcial	1		3.243			82.987.200
1	6	Total de la Partida Principal			3.243			82.987.200
Personal de Servicio								
Partidas Individuales								
1	18	Oficial 7°	1	1.415	7	1.600	134.400	
1	18	Auxiliar Mayor	1	1.418	565	1.300	8.814.000	
1	18	Auxiliar 3°	1	1.422	8	1.000	96.000	
1	18	Total de la Partida Parcial	1		590			9.044.400
1	18	Total de la Partida Principal			590			9.044.400
1		Total del Apartado			4.566			181.380.000
Bonificación, Suplementos y Otros Conceptos Análogos								
Funcionarios de Ley								
2	3	Sueldo anual complementario	56					7.445.700
2	3	Total de la Partida Principal						7.445.700
Personal Administrativo y Técnico								
2	6	Sueldo anual complementario	55					6.915.600
2	6	Total de la Partida Principal						6.915.600
Personal de Servicio								
2	18	Sueldo anual complementario	55					753.700
8	18	Total de la Partida Principal						753.700
2		Total del Apartado						15.115.000
Aporte Patronal								
Funcionarios de Ley								
15	3	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					13.551.174
15	3	Total de la Partida Principal						13.551.174
Personal Administrativo y Técnico								
15	6	Aporte Seguro Colectivo	194					170
15	6	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					12.586.392
15	6	Total de la Partida Principal						12.586.562
Personal de Servicio								
15	18	Aporte Seguro Colectivo	194					50
15	18	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					1.371.734
15	18	Total de la Partida Principal						1.371.784
15		Total del Apartado						[illegible]
		Total del Item			4.966			224.004.520

Item 316 — Cuerpos Técnicos Periciales y Peritos Auxiliares de la Justicia Nacional

Apartado	Partida Principal	CATEGORIA y/o CONCEPTO	Partidas: Parcial	Partidas: Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n.: Partida Subparcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n.: Partida Parcial
SUELDOS								
Funcionarios de Ley								
Partidas Individuales								
1	3	Médico	1	868	33	5.500	2.178.000	
1	3	Contador	1	240	8	5.500	528.000	
1	3	Perito Calígrafo	1	942	6	5.500	396.000	
1	3	Total de la Partida Parcial	1		47			3.102.000
1	3	Total de la Partida Principal			47			3.102.000
Personal Administrativo y Técnico								
Partidas Individuales								
1	6	Médico Radiólogo	1	895	1	4.500	54.000	
1	6	Jefe de Autopsias	1	1.539	1	4.500	54.000	
1	6	Jefe de Laboratorios de Análisis Químicos y Bacteriológicos	1	3.163	1	4.500	54.000	
1	6	Jefe de Toxicología	1	2.660	1	4.500	54.000	
1	6	Secretario	1	1.071	1	3.500	42.000	
1	6	Oficial Superior de 1ra.	1	1.401	1	3.200	38.400	
1	6	Oficial Superior de 2da., Ayudante de Autopsias. Médico	1	1.384	1	3.100	37.200	
1	6	Oficial Superior de 2da., Médico de Laboratorio	1	1.384	2	3.100	74.400	
1	6	Oficial Superior de 5ta. Encargado de Autopsias	1	1.387	1	2.800	33.600	
1	6	Oficial Superior de 5ta.	1	1.387	2	2.800	67.200	
1	6	Oficial Superior de 7ma., Subayudante de Autopsias	1	1.389	1	2.600	31.200	
1	6	Oficial Superior de 8va., Ayudante Técnico de Autopsias	1	1.390	3	2.500	90.000	
1	6	Oficial Superior de 8va.	1	1.390	3	2.500	90.000	
1	6	Oficial Superior de 9na.	1	1.391	1	2.400	28.800	
1	6	Oficial Mayor	1	1.407	2	2.300	55.200	
1	6	Oficial 2°	1	1.410	8	2.100	201.600	
1	6	Oficial 3°	1	1.411	1	2.000	24.000	
1	6	Oficial 4°	1	1.412	5	1.900	114.000	
1	6	Oficial 5°	1	1.413	3	1.800	64.800	
1	6	Oficial 6°	1	1.414	3	1.700	61.200	
1	6	Oficial 7°	1	1.415	1	1.600	19.200	
1	6	Oficial 8°	1	1.416	5	1.500	90.000	
1	6	Oficial 9°	1	1.417	1	1.400	16.800	
1	6	Total de la Partida Parcial	1		49			1.395.600
1	6	Total de la Partida Principal			49			1.395.600
Personal Obrero y de Maestranza								
Partidas Individuales								
1	13	Oficial 3°	1	1.411	2	2.000	48.000	
1	13	Oficial 8°	1	1.416	1	1.500	18.000	
1	13	Total de la Partida Parcial	1		3			66.000
1	13	Total de la Partida Principal						66.000
Personal de Servicio								
Partidas Individuales								
1	18	Oficial 5°	1	1.413	1	1.800	21.600	
1	18	Oficial 6°	1	1.414	5	1.700	102.000	
1	18	Oficial 8°	1	1.416	5	1.500	90.000	
1	18	Oficial 9°	1	1.417	4	1.400	67.200	
1	18	Total de la Partida Parcial	1		15			280.800
1	18	Total de la Partida Principal			15			280.800
1		Total del Apartado			114			4.844.400

Apartado	Partida Principal	CATEGORIA y/o CONCEPTO	Partidas Parcial	Partidas Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n. Partida Subparcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n. Partida Parcial
		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos						
		Funcionarios de Ley						
2	3	Sueldo anual complementario	55					259.500
2	3	Asignación complementaria de pesos moneda nacional 1000 mensuales al médico de los Tribunales que desempeña el cargo de decano y la dirección de la Morgue Judicial	975					12.000
2	3	Total de la Partida Principal						271.500
		Personal Administrativo y Técnico						
2	6	Sueldo anual complementario	55					116.300
2	6	Total de la Partida Principal						116.300
		Personal Obrero y de Maestranza						
2	13	Sueldo anual complementario	55					5.500
2	13	Total de la Partida Principal						5.500
		Personal de Servicio						
2	18	Sueldo anual complementario	55					23.400
2	18	Total de la Partida Principal						23.400
2		Total del Apartado						416.700
		Aporte Patronal						
		Funcionarios de Ley						
15	3	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					472.290
15	3	Total de la Partida Principal						472.290
		Personal Administrativo y Técnico						
15	6	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					211.666
15	6	Total de la Partida Principal						211.666
		Personal Obrero y de Maestranza						
15	13	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					10.010
15	13	Total de la Partida Principal						10.010
		Personal de Servicio						
15	18	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	246					42.588
15	18	Total de la Partida Principal						42.588
15		Total del Apartado						736.554
		Total del Item			114			5.997.654
		Item 529 — Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo						
		SUELDOS						
		Funcionarios de Ley						
		Partidas Individuales						
1	3	Presidente	1	965	1	9.500	114.000	
1	3	Vice Presidente	1	1540	1	7.500	90.000	
1	3	Secretario General	1	1105	1	6.000	72.000	
1	3	Vocal	1	1365	15	5.000	900.000	
1	3	Total de la Partida Parcial	1		18			1.176.000
1	3	Total de la Partida Principal			18			1.176.000
		Personal Administrativo y Técnico						
		Partidas Individuales						
1	6	Oficial Superior de 3ª	1	1385	3	3.000	108.000	
1	6	Oficial Superior de 8ª	1	1390	5	2.500	150.000	
1	6	Oficial 3º	1	1411	16	2.000	384.000	
1	6	Oficial 7º	1	1415	4	1.600	76.800	
1	6	Oficial 8º	1	1416	16	1.500	288.000	
1	6	Oficial 9º	1	1417	6	1.400	100.800	
1	6	Auxiliar Mayor	1	1418	11	1.300	171.600	
1	6	Total de la Partida Parcial	1		61			1.279.200
1	6	Total de la Partida Principal			61			1.279.200
		Personal de Servicio						
		Partidas Individuales						
1	18	Oficial 6º	1	1414	1	1.700	20.400	
1	18	Auxiliar Mayor	1	1418	9	1.300	140.400	
1	18	Total de la Partida Parcial	1		10			160.800
1	18	Total de la Partida Principal			10			160.800
1		Total del Apartado			89			2.616.000
		Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos						
		Funcionarios de Ley						
2	3	Sueldo anual complementario	55					98.000
2	3	Total de la Partida Principal						98.000
		Personal Administrativo y Técnico						
2	6	Sueldo anual complementario	55					106.600
2	6	Total de la Partida Principal						106.600
		Personal de Servicio						
2	18	Sueldo anual complementario	55					13.400
2	18	Total de la Partida Principal						13.400
2		Total del Apartado						218.000
		Aporte Patronal						
		Funcionarios de Ley						
15	3	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Persona del Estado	246					178.360
15	3	Total de la Partida Principal						178.360
		Personal Administrativo y Técnico						
15	6	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Persona del Estado	246					194.012
15	6	Total de la Partida Principal						194.012
		Personal de Servicio						
15	18	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Persona del Estado	246					24.388
15	18	Total de la Partida Principal						24.388
15		Total del Apartado						396.760
		Total del Item			89			3.230.760
		Item 316 — Cuerpos Técnicos Periciales y Peritos Auxiliares de la Justicia Nacional						
		Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 23 - Inciso 9						
		Gastos Generales						
		Gastos de inmuebles y sus instalaciones						
7	34	Combustibles y lubricantes	255					6.000
7	34	Energía Eléctrica	267					25.000
7	34	Conservación de máquinas, motores y herramientas	264					15.000
7	34	Total de la Partida Principal						46.000
		Gastos de oficinas						
7	35	Utiles y libros de oficina	295					50.000
7	35	Total de la Partida Principal						50.000
		Gastos varios						
7	40	Comunicaciones	256					20.000
7	40	Limpieza y desinfección	280					80.000
7	40	Servicio de té y café	293					10.000
7	40	Uniformes y equipos	294					70.000
7	40	Total de la Partida Principal						180.000

Apartado	Partida Principal	CATEGORIA y/o CONCEPTO	Partidas: Parcial	Partidas: Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n.: Partida Subparcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n.: Partida Parcial
		Gastos de Sanidad						
7	68	Productos químicos y farmacéuticos	285					150.000
7	68	Animales para experimentación						30.000
7	68	Materias primas y materiales	322					50.000
7	68	Total de la Partida Principal						230.000
7		Total del Apartado						506.000
		Total del Item						506.000
		Item 318 — Dependencias Varias						
		Gastos Generales						
		Gastos de oficina						
		Gastos varios y eventuales						
7	35	Corte Suprema de Justicia de la Nación. 1 Corte Suprema pesos moneda nacional 1.100.000. 2 Procuración General de la Nación pesos moneda nacional 96.000. 3 Obra Social del Poder Judicial de la Nación pesos moneda nacional 600.000	548	5879			1.796.000	
7	35	Tribunales Nacionales con asiento en las provincias	548	5884			710.000	
7	35	Tribunales Nacionales de la Capital Federal	548	6053			2.250.000	
7	35	Cuerpos técnicos periciales y peritos auxiliares de la Justicia Nacional	548	6055			50.000	
7	35	Total de la Partida Parcial	548					4.806.000
7	35	Total de la Partida Principal						4.806.000
		Gastos de cortesía, homenaje y representación						
		Gastos de representación						
7	603	Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Procurador General de la Nación a razón de pesos moneda nacional 2.000 mensuales cada uno	273	6056			144.000	
7	603	Total de la Partida Parcial	273					144.000
7	603	Total de la Partida Principal						144.000
		Gastos de traslado y transportes						
		Viáticos y movilidad						
7	33	Tribunales Nacionales con asiento en las provincias	296	5884			40.000	
7	33	Tribunales Nacionales de la Capital Federal	296	6053			450.000	
7	33	Cuerpos técnicos periciales y peritos auxiliares de la Justicia Nacional	296	6055			150.000	
7	33	Total de la Partida Parcial	296					640.000
7	33	Total de la Partida Principal						640.000
7		Total del Apartado						5.590.000
		Total del Item						5.590.000
		Item 319 — Gastos Diversos de Justicia						
		Gastos generales						
		Gastos de Traslados y Transportes						
7	33	Fletes y Acarreos	270					260.000
7	33	Pasajes	281					400.000
7	33	Viáticos y Movilidad	296					350.000
7	33	Total de la Partida Principal						1.010.000
		Gastos de Inmuebles y sus Instalaciones						
7	34	Alquileres de Inmuebles	250					4.305.068
7	34	Combustibles y Lubricantes	255					208.000
7	34	Conservación de Inmuebles y Obras	260					30.000
7	34	Conservación de Instalaciones	261					40.000
7	34	Conservación de Moblaje, Artefactos y Tapicería	263					70.000
7	34	Conservación de Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas	264					220.000
7	34	Energía Eléctrica	267					350.000
7	34	Impuestos, Derechos y Tasas	278					21.000
7	34	Total de la Partida Principal						5.244.068
		Gastos de Oficinas						
7	35	Impresiones y Publicaciones	277					200.000
7	35	Utiles y Libros de Oficina	295					2.000.000
7	35	Total de la Partida Principal						2.200.000
		Gastos de Automotores y otros elementos de transportes						
7	36	Combustibles y Lubricantes	255					30.000
7	36	Conservación de Vehículos Terrestres	265					30.000
7	36	Total de la Partida Principal						60.000
		Prestaciones Varias						
7	39	Estudios, Comisiones o Misiones Especiales	269					80.000
7	39	Honorarios y Retribuciones a Terceros	276					500.000
7	39	Retribución por Servicios Oficiales	290					1.000
7	39	Sentencias y Gastos Judiciales	292					200.000
7	39	Total de la Partida Principal						781.000
		Gastos Varios						
7	40	Alquileres Varios	251					100.000
7	40	Comunicaciones	256					9.792.000
7	40	Conservaciones Varias	266					20.000
7	40	Entierro y Luto	268					10.000
7	40	Gastos Eventuales y Menores	274					200.000
7	40	Limpieza y Desinfección	280					211.000
7	40	Propaganda y Publicidad	286					49.000
7	40	Reintegro de Gastos	289					100.000
7	40	Servicio de Té y Café	293					29.000
7	40	Uniformes y Equipos	294					650.000
7	40	Funcionamiento de una Casa Hogar para alojar menores abandonados a disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Neuquén	551					20.000
7	40	Para las Defensorías de Menores de la Capital Federal, para protección material de menores a su cargo, inspección domiciliaria, gastos de traslación, viáticos, asilos, descanso de los menores colocados e internación de menores en asilos particulares a razón de pesos moneda nacional 200 mensuales como máximo	973					700.000
7	40	Cumplimiento de la Ley 10.903 cuya administración está a cargo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal de la Capital Federal y para mejoras de las instalaciones de las instituciones públicas y privadas a cargo de menores dispuestas por el tribunal inclusive viáticos de pesos moneda nacional 100 mensuales para los delegados inspectores	974					2.500.000
7	40	Total de la Partida Principal						14.381.000
		Gastos de sanidad						
7	68	Productos químicos y farmacéuticos	285					55.000
7	68	Total de la Partida Principal						55.000
7		Total del Apartado						23.731.068
		Total del Item						23.731.068

Apartado	Partida Principal	CATEGORIA y/o CONCEPTO	Partidas: Parcial	Partidas: Subparcial o Cargo y/o función	Cantidad de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m$n.: Partida Subparcial o Cargo y/o Función	Crédito Anual m$n.: Partida Parcial
		Item 529 — Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo						
		Gastos generales						
		Gastos de Traslados y Transportes						
7	33	Pasajes	281					1.000
7	33	Viáticos y Movilidad	296					1.000
7	33	Total de la Partida Principal						2.000
		Gastos de Inmuebles y sus Instalaciones						
7	34	Alquileres de Inmuebles	250					216.000
7	34	Combustibles y Lubricantes	255					15.000
7	34	Energía Eléctrica	267					8.400
7	34	Total de la Partida Principal						239.400
		Gastos de Oficinas						
7	35	Comunicaciones	256					180.000
7	35	Limpieza y Desinfección	260					86.000
7	35	Reintegro de Gastos	289					5.000
7	35	Servicio de Té y Café	293					32.500
7	35	Utiles y Libros de Oficina	295					26.000
7	35	Total de la Partida Principal						329.500
		Gastos Varios						
7	40	Gastos Eventuales y Menores	274					5.000
7	40	Uniformes y Equipos	294					15.000
7	40	Total de la Partida Principal						20.000
		Total del Apartado						590.900
		Total del Item						590.900

RESUMEN 1 — 1

SECTOR 2) — Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios
A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1
Anexo: CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES — Nº 23

GASTOS EN PERSONAL

Nº	Concepto	Sueldos: Partidas individuales: Nº de cargos	Sueldos: Partidas individuales: Importe anual	Partidas globales	Total	Jornales	Otros conceptos	Total	Otros gastos	Total general
48	— Sueldos Diversos....		—	3.000	3.000	—	84.203.117	84.206.117	—	84.206.117
313	— Corte Suprema de Justicia de la Nación ..	298	8.557.200	—	8.557.200	—	2.563.729	11.120.929	—	11.120.929
	— Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional ..	4966	181.380.000	—	181.380.000	—	42.624.520	224.004.520	—	224.004.520
316	— Cuerpos Técnicos Periciales y Peritos Auxiliares de la Justicia Naciona.	114	4.844.400	—	4.844.400	—	1.153.254	5.997.654	506.000	6.503.654
318	— Dependencias Varias.		—	—	—	—	—	—	5.590.000	5.590.000
319	— Gastos diversos de Justicia		—	—	—	—	—	—	23.731.068	23.731.068
529	— Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo	89	2.616.000	—	2.616.000	—	614.760	3.230.760	590.900	3.821.660
	Total: (2|1|23)	5467	197.397.600	3.000	197.400.600	—	131.159.380	328.559.980	30.417.968	358.977.948

PLANILLA ANEXA AL ART. 5º

REGIMEN DE "BONIFICACION POR COSTO DE VIDA" PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

			Bonificación por costo de vida
Sueldos de m$n.	4.000.— y más	m$n.	2.000.—
" " "	3.900.—	"	1.900.—
" " "	3.800.—	"	1.800.—
" " "	3.700.—	"	1.700.—
" " "	3.660.—	"	1.600.—
" " "	2.500.—	"	1.500.—
" " "	3.400.—	"	1.400.—
" " "	3.300.—	"	1.300.—
" " "	3.200.—	"	1.200.—
" " "	3.100.—	"	1.080.—
" " "	3.000.—	"	1.070.—
" " "	2.960.—	"	1.060.—
" " "	2.800.—	"	94[illegible].—
" " "	2.[illegible]00.	"	930.—
" " "	2.600.—	"	920.—
" " "	2.500.—	"	800.
" " "	2.400.—	"	790.—
" " "	2.300.—	"	780.—
" " "	2.200.—	"	660.—
" " "	2.100.—	"	650.—
" " "	2.000.—	"	640.—
" " "	1.900.—	"	520.—
" " "	1.800.—	"	510.—
" " "	1.700.—	"	500.—
" " "	1.600.—	"	490.—
" " "	1.500.—	"	480.—
" " "	1.460.—	"	470.—
" " "	1.300.—	"	460.—
" " "	1.200.—	"	450.—
" " "	1.100.—	"	440.—
" " "	1.[illegible]60.—	"	430.—

GASTOS DE MOVILIDAD Y REPRESENTACION DE CORREDORES Y VIAJANTES DE COMERCIO

RESOLUCION GENERAL Nº 506. (R.). — Bs. As., 30 de diciembre de 1957.

VISTO la conveniencia de facilitar a los corredores y viajantes de comercio, y a sus agentes de retención, el cumplimiento de las obligaciones fiscales frente al impuesto a los réditos, allanando las dificultades que origina a aquéllos la demostración fehaciente de los gastos que de conformidad con los artículos 64 inc. i) de la Ley 11.682 (t. o. en 1956) y 148 de su Reglamentación General, esta Dirección General está facultada para reconocer como deducibles en dicho impuesto; atento los informes elevados por las dependencias de esta repartición de la Capital e interior, y lo aconsejado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que a los fines señalados resulta aconsejable adoptar un sistema que al par que contemple adecuadamente la deducción de los gastos que origina el desarrollo de la actividad, simplifique la liquidación del impuesto, eliminando además el requisito de las autorizaciones previas que los agentes de retención deben solicitar actualmente a esta Dirección General; Que ello se logrará autorizando a los responsables a considerar deducibles por tales conceptos las sumas estimativas que sobre la base de la experiencia recogida y los estudios realizados por dependencias de este organismo se establecen en la presente resolución; Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los fines de la retención del impuesto a los réditos, los agentes de retención podrán deducir a partir del 1º de enero de 1958, de los réditos que abonen a los corredores y viajantes de comercio que se encuentren en relación de dependencia, por todo concepto atribuíble a gastos de movilidad, viáticos y representación, las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía: Con auto propio m$n.	Por día de trabajo o estadía: Sin auto propio m$n.
1º) Capital Federal	60.—	35.—
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	80.—	43.—
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 10 km. de la residencia	60.—	35.—
b) De 10 a 50 km. de la residencia	80.—	43.—
c) Más de 50 km. de la residencia	180.—	180.—
4º) Provincias del Sud, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud:		
a) Hasta 10 km de la residencia	60.—	35.—
b) De 10 a 50 km. de la residencia	80.—	43.—
c) De 50 a 500 km. de la residencia	180.—	180.—
d) Más de 500 km. de la residencia	230.—	230.—

2º — A los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos por el año 1958, los contribuyentes que ejerzan las actividades de corredor o viajante de comercio, podrán deducir en sus declaraciones juradas individuales en concepto de gastos de movilidad, viáticos y representación, las sumas indicadas en el punto 1º.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter

Organización y Funciones de una Dirección General del Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 1.149 — Bs. Aires, 31 de Enero de 1958

VISTO el Decreto Nº 43.530 del 20 de junio de 1934 por el cual fué aprobado el Reglamento Interno de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que a través del tiempo transcurrido desde el dictado de dicho pronunciamiento, distintos actos de gobierno o simplemente, exigencias impuestas por el servicio, han originado una constante transformación en la estructura y competencia de aquella repartición, hasta convertirla en la actual Dirección General de Contabilidad y Administración, que es el resultado de la fusión de la Dirección de Administración, la Dirección de Personal y los Servicios Médicos, de Intendencia y de Mesa General de Entradas del Ministerio, dispuesta por el Decreto Nº 3.881|53; Que frente a dichas circunstancias, a las cuales deben sumarse las resultantes del incremento operado en los servicios y funciones propios del Ministerio, el citado Reglamento Interno resulta anacrónico y prácticamente caduco, por cuanto sólo contempla —y escasamente— aspectos parciales de la actividad de la repartición; Que con tal motivo procede actualizar el régimen de funcionamiento y la organización de la Dirección General de Contabilidad y Administración a fin de adecuarla a la realidad funcional del Ministerio, a las exigencias de los servicios que le son propios y, en especial a las normas que en la materia ha impuesto la nueva Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56; Por ello y teniendo en cuenta que el artículo 3º del Decreto número 17.071|56, por el cual se reorganizó la Subsecretaría de Hacienda, determina que dicho Departamento de Estado deberá elevar a la aprobación del Poder Ejecutivo, la estructura orgánica y funcional de las dependencias que integran la mencionada Subsecretaría,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjuntas que fijan la organización y funciones de la Dirección General de Contabilidad y Administración.

Art. 2º — La División Biblioteca e Informaciones, mencionada en el inciso g) del artículo 1º del Decreto Nº 17.071|56, pasará a integrar la Dirección General de Contabilidad y Administración, con la denominación, jerarquía y funciones que internamente se le asigne en dicha repartición.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 43.530|34 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.
ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

— I —

Funciones y Organización

Artículo 1º — Son funciones de la Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación:

a) Centralizar, controlar y registrar la gestión financiero-patrimonial de su jurisdicción;

b) Efectuar el examen administrativo de las cuentas de sus responsables;

c) Rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación, de los ingresos e inversiones de fondos y valores cuya administración se encuentre a su cargo;

d) Preparar y tramitar los actos que se relacionen con la percepción, recaudación, inversión o depósito de fondos y valores a su cargo y las órdenes de disposición relacionadas al pago de sueldos, gastos, jubilaciones y pensiones especiales, gastos de ejercicios vencidos, plan de trabajos públicos, aportes y contribuciones del Estado y sobre devolución de derechos consulares, gravámenes y de todo otro concepto ingresado a Rentas Generales, correspondientes a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda;

e) Estudiar y|o preparar el presupuesto anual de gastos de las dependencias del Ministerio de Hacienda;

f) Liquidar y abonar las pensiones, los sueldos y jornales y demás asignaciones del personal, por sí o por intermedio de sus responsables, como así también efectuar pagos a acreedores cuando así resulte procedente;

g) Expedir, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes, las órdenes de pasaje y cargas que requieran las necesidades del servicio;

h) Centralizar, controlar, intervenir, registrar y|o tramitar todo lo relacionado en general con el personal y en especial en lo referente a su ingreso, egreso, promoción, retrogradación, movimiento, régimen de disciplina, calificación, licencias, incompatibilidades y créditos y certificación de servicios;

i) Controlar el estricto cumplimiento del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública y demás disposiciones que rijan sobre la materia, en la esfera de su competencia;

j) Coordinar y dirigir los servicios generales de intendencia del edificio central del Ministerio, como así también en la atención y conservación de los automotores afectados a su control;

k) Centralizar el trámite de cesiones, embargos, prendas, oficios judiciales, de cuentas oficiales y cargos autorizados;

l) Dictar, proponer y|o proyectar, según corresponda, los actos relativos a su competencia y jurisdicción, como así también las normas de aplicación de los mismos que resulten necesarias;

ll) Preparar la memoria anual de la Dirección General;

m) Intervenir y asesorar en lo que se refiere a tareas de organización y planificación de los servicios del Ministerio;

n) Autorizar y aprobar las adquisiciones y gastos que sea necesario realizar para el regular funcionamiento de los servicios internos del Ministerio, hasta las sumas que correspondan, conforme con las normas legales y reglamentarias que rigen sobre el particular ;

ñ) Someter a la autorización y|o aprobación, según corresponda, de la respectiva autoridad jerárquica, las adquisiciones que no encuadren en el límite de sus facultades;

o) Intervenir en la substanciación y proyectar la resolución definitiva, en los recursos o reclamos interpuestos ante el Ministerio o Poder Ejecutivo, contra medidas adoptadas por las respectivas reparticiones, en la materia de su competencia;

p) Atender el servicio central de entradas, salidas y archivo de actuaciones del Ministerio;

q) Atender el servicio de biblioteca, hemeroteca, bibliografía y jurisprudencia general;

r) Gestionar los actos de gobierno cuyo refrendo competa al Ministerio;

s) Coordinar y desarrollar toda la actividad relacionada con los servicios médicos necesarios para el contralor de asistencia del personal, su orientación y atención;

t) Intervenir, tramitar y asesorar al señor Ministro y Subsecretario respectivo, en todas las gestiones sometidas a consideración de dichas autoridades, que se relacionen con la materia de su competencia y en aquellos otros asuntos en los cuales las mismas se lo requieran;

u) Requerir e informar, a los efectos indicados en los puntos que anteceden, directamente a las distintas reparticiones, en los asuntos relacionados con los servicios a su cargo;

v) En general, efectuar todos los actos y gestiones necesarios y suficientes para el perfecto cumplimiento de los servicios a su cargo.

Artículo 2º — La Dirección General de Contabilidad y Administración será dirigida por un Director General y un Sub-Director General, con los deberes y atribuciones que determinan las disposiciones legales pertinentes y el presente reglamento y estará constituída por los siguientes Departamentos: de Contaduría - de Personal y Servicios Generales - de Secretaría - de Servicio Médico.

Artículo 3º — Los Departamentos que se determinan precedentemente y que constituyen la planta básica integral de la Dirección General de Contabilidad y Administración, se compondrán a los efectos del cumplimiento de las funciones que se le asignan, de las Divisiones, Secciones y demás dependencias que el servicio requiera.

— II —

Del Director General

Artículo 4º — El Director General de Contabilidad y Administración, con las atribuciones, facultades, responsabilidades y obligaciones que le fija la Ley de Contabilidad y el presente reglamento, regirá todas las actividades de la repartición a su cargo.

Artículo 5º — Son funciones del Director General:

a) Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, su reglamentación y disposiciones complementarias;

b) Suscribir el despacho y la documentación a su cargo;

c) Asesorar a la Superioridad en los aspectos de competencia de la Dirección General o cuando así lo requiera la misma;

d) Supervisar los servicios a su cargo, imprimiéndoles la orientación a la que deberán ajustarse;

e) Suscribir, juntamente con el Jefe del Departamento de Contaduría y el Tesorero, los libramientos de pago dirigidos a la Tesorería General de la Nación y los cheques librados contra las respectivas cuentas bancarias;

f) Expedir por sí las credenciales del personal de las dependencias del Ministerio de Hacienda, hasta la categoría máxima de Jefe de Departamento, inclusive;

g) Disponer el traslado del personal, dentro de la Dirección a su cargo, conforme con las normas existentes sobre el particular;

h) Aplicar medidas disciplinarias en las condiciones previstas por las disposiciones en vigor;

i) Autorizar y aprobar los gastos y adquisiciones que se realicen, hasta las sumas máximas fijadas por las pertinentes reglamentaciones vigentes y elevar a la Superioridad con el mismo objeto, los que excedan a los límites de su competencia;

j) Velar porque las contrataciones se realicen conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rijan la materia;

k) Visar, en prueba de conformidad, los proyectos que eleve a la firma de la Superioridad;

l) Requerir por sí, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Hacienda, la remisión de antecedentes, documentos y demás elementos que considere necesarios para el cumplimiento de la función a su cargo;

ll) Crear o suprimir dependencias dentro de su repartición, hasta la categoría máxima de División, inclusive;

m) Asignar o suprimir funciones hasta la categoría máxima de Jefe de División inclusive, al personal de su repartición;

n) Dictar el reglamento interno de los servicios a cargo de la repartición.

— III —

Del Sub-Director General

Artículo 6º — Son funciones del Sub-Director General:

a) Reemplazar, en caso de vacancia, ausencia y|o impedimento, al Director General, con las mismas obligaciones y facultades que éste tiene asignadas, inclusive las relativas a la autorización y aprobación de gastos;

b) Realizar las tareas administrativas que le asigne el Director General.

— IV —

Del Departamento de Contaduría

Artículo 7º — Al Departamento de Contaduría le compete, en general, la atención de los siguientes servicios principales: de contabilidad, de tesorería, de presupuesto, de patrimonio y de liquidación de gastos.

Artículo 8º — Para el cumplimiento de las funciones señaladas precedentemente, el Departamento de Contaduría deberá:

a) Dirigir y llevar al día las diversas contabilidades, registros y archivo de la documentación anexa;

b) Hacer rubricar los libros de Contabilidad, previo a su habilitación, por el Contador Fiscal destacado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y efectuar el registro de las operaciones respectivas, conforme a las disposiciones en vigor;

c) Informar periódicamente al Director General sobre el estado de los créditos y, en forma especial, cuando estimase que los saldos disponibles pudiesen resultar insuficientes frente a las necesidades de los servicios;

d) Informar, a requerimiento de autoridad competente, a los efectos de la realización de arqueos o con cualquier otro motivo, acerca del cargo de los sub-responsables;

e) Examinar las cuentas de los sub-responsables, verificar si presentan rendición en los plazos correspondientes y proponer las medidas a arbitrarse en caso de aquellos que incurran en mora;

f) Intervenir en todo ingreso de fondos, valores y especies e intervenir y|o efectuar los libramientos de fondos que se cursen a la Tesorería General de la Nación;

g) Vigilar que el libramiento consulte las necesidades reales e inmediatas del servicio, a fin de no mantener fondos en exceso sin aplicación durante largo tiempo;

h) Conformar el balance diario de Tesorería y recibir la respectiva documentación;

i) Controlar las órdenes de disposición y sus respectivos libramientos relativos a gastos, sueldos, pensiones y jubilaciones especiales, subsidios, becas, etcétera;

j) Efectuar las liquidaciones para el pago de gastos en personal, otros gastos, pensiones y jubilaciones especiales, subsidios, becas, etc. y resolver los asuntos y|o expedientes que sean de su competencia;

k) Formular balances, estados, cuadros, estadísticas y comparativos y demás informaciones complementarias que se requieran y que surjan de los registros a su cargo;

l) Extender órdenes de pasaje y carga, conforme con la pertinente reglamentación;

ll) Tener a su cargo el servicio de operaciones mecanizadas en lo referente a: contabilización, confección de planillas de sueldos, pensiones y jubilaciones especiales, subsidios, becas, etc., resumen y recibos de los mismos, registro del personal y todo otro trabajo en la especialidad que se le encomiende;

m) Formular cargo a Tesorería por los depósitos de garantía en licitaciones;

n) Tener a su cargo la custodia y el manejo de los fondos asignados por las disposiciones en vigor y los provenientes de cualquier otro ingreso permanente o eventual, como así también de los valores o documentos que lo representen, debiendo depositar los fondos en cuenta bancaria a la orden conjunta del Director General, Jefe del Departamento de Contaduría y Tesorero;

ñ) Efectuar el estudio y proyectar el presupuesto de las dependencias del Ministerio de Hacienda;

o) Preparar las rendiciones de cuentas y documentación que la Dirección General debe presentar al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente;

p) Dictar y|o proyectar los actos que hacen a la competencia del Departamento;

q) Llevar el registro centralizado de los bienes patrimoniales de las dependencias del Ministerio e intervenir, con exclusiva jurisdicción, en todo lo concerniente a las altas, bajas y|o transferencias de los mismos;

r) Verificar periódicamente las existencias de bienes de consumo de los depósitos de la repartición;

s) Efectuar las demás tareas propias del Departamento conforme con las disposiciones en vigor, como así también aquellas otras que la Superioridad le encomiende.

Artículo 9º — Serán funciones específicas del Jefe del Departamento de Contaduría, además de las que le asigna la Ley de Contabilidad y el artículo 8º del presente:

a) Actuar en carácter de agente coordinador de la Contaduría General de la Nación, a los fines señalados por el artículo 77º de la Ley de Contabilidad;

b) Intervenir y firmar, juntamente con las demás autoridades competentes, libramientos, cheques, órdenes oficiales de pasaje y carga, liquidaciones y, en general, todo acto administrativo o documento relativo a su competencia, que dé lugar a ingreso o egreso de fondos y valores.

— V —

Del Departamento de Personal y Servicios Generales

Artículo 10. — El Departamento de Personal y Servicios Generales tendrá como funciones específicas las siguientes:

a) Entender, con sujeción a las disposiciones en vigor, en todo lo relacionado con nombramientos, reingresos, reincorporaciones, renuncias, traslados, adscripciones, cesantías, exoneraciones, comisiones, licencias, e inasistencias del personal;

b) Tramitar las actuaciones relacionadas con actos de indisciplina, que originen o no sumarios administrativos, correspondientes al personal, cuya resolución exceda las facultades privativas de las autoridades de las distintas reparticiones;

c) Instruir los sumarios correspondientes al personal de la Dirección General o aquellos que especialmente le encomiende la Superioridad;

d) Tomar conocimiento en todas las sanciones impuestas al personal por las reparticiones del Ministerio, a los fines de su contralor frente a las disposiciones en vigor, a cuyo efecto las mismas deberán comunicarlas de inmediato, acompañando copia de la resolución que las hubiese motivado;

e) Tramitar y proyectar resolución definitiva en los reclamos de haberes que formule el personal, sin perjuicio de la intervención reservada por este reglamento a los restantes Departamentos de la Dirección General;

f) Tramitar y proyectar la resolución definitiva en los recursos que interponga el personal por ante el Ministerio o Poder Ejecutivo sin perjuicio de la intervención que compete al Departamento de Secretaría en función de lo determinado por el artículo 12º, inciso c) del presente reglamento;

g) Tramitar y proyectar resoluciones de expedientes de incompatibilidades del personal del Ministerio y entidades descentralizadas, sin perjuicio de la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas;

h) Confeccionar y|o tramitar todo pedido de certificaciones y de credenciales del personal de las dependencias del Ministerio de Hacienda, referido a su condición de agente del mismo y sobre la base de los antecedentes que obren en su poder;

i) Entender en la certificación, justificación y cancelación de créditos con afectación de haberes;

j) Mantener actualizado el registro de antigüedad del personal, a los fines de la liquidación que, en concepto de bonificación por antigüedad le corresponda, de acuerdo con las disposiciones en vigor;

k) Llevar los legajos individuales de los agentes, en forma y condiciones que permitan una rápida identificación y un completo ordenamiento integral de sus antecedentes personales, debiendo mantener actualizada su información;

l) Controlar la asistencia del personal de acuerdo con las disposiciones en vigor y las respectivas autorizaciones jurisdiccionales;

ll) Comunicar al Departamento de Contaduría las novedades que incidan respecto de la liquidación de los haberes del personal;

m) Atender los asuntos relacionados con el Seguro de Vida Obligatorio (Leyes 13.003 y 14.003), el Seguro de Vida Colectivo y el Registro del Personal Civil de la Administración Pública, dentro de la esfera de competencia de la repartición;

n) Mantener actualizado el registro de cargos vacantes del presupuesto de las dependencias del Ministerio de Hacienda;

ñ) Intervenir en todo lo relacionado con la implantación o modificación de regímenes de calificación o escalafonarios del personal de las dependencias del Ministerio de Hacienda;

o) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional y demás disposiciones que rijan sobre la materia en la esfera de su competencia;

p) Coordinar y dirigir los servicios de intendencia del edificio central del Ministerio, supervisando la conservación y vigilancia del mismo, a cuyos efectos ejercerá la superintendencia del personal que cumple tales tareas, cualquiera sea su situación de revista presupuestaria;

q) Supervisar la atención y conservación de los automotores afectados a los servicios internos del Ministerio;

r) Intervenir en todo otro asunto, cualquiera sea su naturaleza, cuando así lo estime necesario la Dirección General.

— VI —

Del Departamento de Secretaría

Artículo 11. — Son funciones del Departamento de Secretaría, la de asistir y asesorar al Director General y al Sub-Director General, en las tareas que les son propias y en todas aquellas otras en que deba intervenir, por expresa disposición de la Superioridad o las que, siendo su trámite común a dos o más Departamentos, exijan un examen previo para determinar la competencia y|o el orden de intervención.

Artículo 12. — Además, será de su competencia:

a) Mantener permanentemente actualizada y ordenada la legislación y jurisprudencia vigente en materia administrativa de interés común a las distintas reparticiones del Ministerio y difundirla a través de los medios pertinentes, a los efectos de su conocimiento y aplicación;

b) Intervenir y asesorar en lo que se refiera a tareas de organización y planificación de los servicios del Ministerio, que sean sometidos a consideración de la Dirección General;

c) Intervenir y|o asesorar en el dictado o interpretación de las normas pertinentes para la aplicación de leyes, decretos, resoluciones y toda otra disposición relativa a la competencia y jurisdicción de la Dirección General;

d) Preparar la memoria anual de la Dirección General conforme los antecedentes remitidos por los restantes Departamentos y los obrantes en éste;

e) Atender el despacho de los asuntos de la Dirección General que no hagan a la competencia de los restantes departamentos que la componen;

f) Intervenir en la substanciación y proyectar la resolución definitiva en los recursos que interpongan las firmas proveedoras ante el Ministerio o Poder Ejecutivo contra medidas adoptadas por las reparticiones de esta Secretaría de Estado, como así también en todo otro recurso o reclamo presentado ante dichas instancias en materias que

(Continúa en la pág. 10)

FACILITASE LA VENTA DE LAS UNIDADES DE LA MARINA MERCANTE DE TREINTA O MAS AÑOS

DECRETO-LEY Nº 710. — Buenos Aires, 22|1|58

VISTAS las informaciones producidas por los Ministerios de Transportes, de Marina y de Hacienda, sobre las unidades de la Marina Mercante Argentina cuya existencia supere los treinta años, o sean de explotación antieconómica, como así también con respecto a las medidas que, con referencia a las mismas, convendría disponer, y CONSIDERANDO: Que la matrícula mercante nacional registra un elevado número de unidades con edad superior a los treinta años y de otras cuyo estado actual también las ha tornado antieconómicas en su operación comercial en los tráficos tradicionales argentinos y cuya reparación insumiría elevadas sumas a solventar con divisas; Que ya existe un considerable tonelaje inactivo y que la demora en tomar una decisión oportuna incrementará ese tonelaje con los consiguientes perjuicios para sus propietarios y, en consecuencia, para el país; Que su venta en el exterior permitirá la disposición de divisas para ser afectadas a la compra de un determinado tonelaje en condiciones de prestar servicio económico y útil; Que ante la posibilidad de que el producido en divisas de las ventas de buques obsoletos no alcance a cubrir el valor de compra de nuevo tonelaje, se hace necesario que el Banco Central de la República Argentina dicte las normas que permitan financiar la diferencia de valores; Que el problema de los buques absoletos y|o antieconómicos afecta tanto al armamento oficial como al privado; Que como medio de preservar el tonelaje nacional, se estima conveniente reglar la venta al exterior de las unidades de más de un mil toneladas de porte bruto que encuadren dentro de las normas del presente decreto-Ley; Que con el fin de facilitar la renovación de esas unidades se hace conveniente permitir la utilización del producido de las ventas en la compra, en el exterior, de nuevo tonelaje o de elementos, no producidos localmente, para la construcción de buques en el país; Que corresponde dejar subsistentes las previsiones del Decreto Nº 3.075|50 en cuanto a las normas en él contenidas; Que las ventas se efectuarán conforme a un plan orgánico elaborado de común acuerdo entre el Ministerio de Transportes y los armadores interesados, teniendo en cuenta los plazos de incorporación así como el estado técnico de las unidades a incorporar; Por ello y atento a lo propuesto por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Marina y de Hacienda,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Transportes para facilitar la venta, con cese de bandera, de las unidades del elenco de la marina mercante nacional, estatales y privadas, con más de un mil toneladas de porte bruto, que tengan treinta años o más o que por su estado de conservación resulten de explotación antieconómica y que se encuentren matriculadas en el país, con una anterioridad no menor de diez años al momento en que se otorgue el cese de bandera.

Art. 2º — Las operaciones que se efectúen conforme a lo establecido en el presente decreto-ley, estarán condicionadas a los siguientes requisitos:

a) Determinación, por las autoridades competentes (Ministerios de Marina y de Transportes) del estado y valor de las unidades que se vendan y de las que se adquieran.

b) Cumplimiento de leyes, decretos y reglamentos referentes a las cargas e inhibiciones que puedan afectar la libre disponibilidad de las unidades que se vendan.

c) Comprometerse el vendedor a destinar el producido de la venta en moneda extranjera libremente convertible, a la compra en el exterior de elementos que no se produzcan localmente para construir en el país nuevas unidades, o a la compra de nuevo tonelaje en el exterior una vez cubierta la capacidad de los estilleros locales. El nuevo tonelaje que se incorpore, ya sea de producción nacional o extranjera, deberá matricularse con bandera nacional y servir habitualmente el comercio exterior o el de cabotaje marítimo de la República Argentina.

d) El producido de la venta de la unidad será utilizado únicamente para los fines previstos en el inciso c) de este artículo. Transcurrido el plazo que fijen, de común acuerdo la Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos y el Banco Central de la República Argentina, sin que se utilicen los fondos para la adquisición de la nueva unidad o elementos, los mismos deberán ser negociados en el país de acuerdo con las disposiciones cambiarias generales, que rijan en el momento del cese de bandera, para la exportación o reexportación de buques mercantes.

Art. 3º — El producido de la venta de los buques enajenados que se utilice conforme a las disposiciones de este Decreto-Ley, queda exento de todo gravamen impositivo.

Art. 4º — Los Ministerios de Hacienda, de Transportes y de Marina, quedan facultados para reglementar el presente Decreto-Ley, en cuanto a los procedimientos a aplicar en sus respectivas esferas así como también el Banco Central de la República Argentina para adoptar las disposiciones cambiarias que correspondan.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes.

ARAMBURU. — Isaac F. Rojas. — Sadi E. Bonnet. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

MEJORANSE LAS REMUNERACIONES DE LOS...

VIENE DE LA PAG. 10

hagan a la competencia de la Dirección General y siempre que no se refieran a asuntos específicos de los restantes Departamentos;

g) Estudiar y proponer en coordinación con los distintos Departamentos de la Dirección General, las medidas tendientes al perfeccionamiento de los servicios y sistemas de trabajo, vigentes en la repartición;

h) Tramitar las contrataciones, resolver y|o proyectar la autorización y aprobación de los gastos respectivos, conforme con las disposiciones en vigor;

i) Centralizar la recepción, clasificación, registro, giro, control y archivo de los expedientes y demás documentación correspondiente a los servicios internos del Ministerio;

j) Tener a su cargo la biblioteca, hemeroteca, y la bibliografía técnica para atender los servicios internos del Ministerio;

k) Centralizar el suministro de útiles y elementos de escritorio para los servicios internos del Ministerio;

l) Tramitar, mediante un cuerpo de gestores oficiales, el refrendo de los actos de Gobierno de competencia del Ministerio;

ll) Tramitar y|o proyectar las medidas pertinentes en las solicitudes para la habilitación o aprobación de servicios extraordinarios, reintegro de gastos, indemnizaciones, etc.;

m) Intervenir en todo otro asunto, cualquiera sea su naturaleza, cuando así lo estime oportuno la Dirección General.

— VII —

Del Departamento de Servicio Médico

Artículo 13. — Son funciones del Departamento de Servicio Médico:

a) Efectuar reconocimientos médicos, ya sea en consultorio o en el domicilio de los agentes y aconsejar, conforme a ellos, las licencias por enfermedad que correspondan;

b) Realizar encuestas médico-sociales;

c) Asesorar a la Superioridad, en los casos en que por razones de salud, se soliciten licencias, horarios, tareas especiales, traslados, etc.;

d) Dictaminar en cuanto se refiere a la higiene y salubridad de los locales de trabajo, aconsejando las medidas que estime oportunas para mantenerlos o mejorarlos;

e) Realizar periódicamente el catastro sanitario del personal, promoviendo el tratamiento de los casos observados;

f) Efectuar la profilaxis médica y la orientación terapéutica, promoviendo asimismo toda medida tendiente a prevenir las enfermedades de los agentes;

g) Llevar un registro de antecedentes del personal que haya sido atendido por el servicio y efectuar el control del ausentismo;

h) Entender en todo otro asunto que, sin referirse concretamente a los puntos señalados, tenga atingencia con las cuestiones médico-sociales.

— VIII —

Disposiciones Generales

Artículo 14. — Además de las funciones que específicamente asigna este reglamento para cada caso, serán tareas y funciones comunes a todos los Jefes de Departamento de la Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda, las siguientes:

a) Dirigir y coordinar las tareas del Departamento;

b) Ejecutar las directivas que imparta la Superioridad con respecto al desenvolvimiento de las funciones a su cargo;

c) Impartir al personal de su Departamento las instrucciones pertinentes, para el mejor cumplimiento de las funciones que tiene asignadas;

d) Disponer las medidas que estime necesarias para la resolución de los asuntos que se presenten, conforme al cometido que por este reglamento se asigna a cada Departamento;

e) Visar, en prueba de conformidad, todo proyecto que deba elevar a consideración superior;

f) Requerir del personal de su jurisdicción, toda información que considere oportuna con respecto al desenvolvimiento de los servicios;

g) Disponer, dictar o proponer, según su competencia, las medidas tendientes a asegurar el buen funcionamiento de los servicios del Departamento a su cargo;

h) Atender el despacho del Departamento, suscribiendo las notas, informes y providencias que le competan;

i) Disponer la distribución del personal entre las dependencias a su cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio, con excepción de aquel que tuviera funciones asignadas por la Superioridad;

j) Inspeccionar periódicamente los servicios a su cargo;

k) Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina dentro de su jurisdicción;

l) Reunir el anteproyecto de memoria anual correspondiente a su Departamento;

ll) Someter diariamente a consideración del Director General los asuntos que correspondan a su firma o que, por su intermedio deban ser elevados a resolución de la Superioridad;

m) El Jefe de Departamento más antiguo en la función será el subrogante del Subdirector General, en caso de vacancia del cargo, ausencia y|o impedimento de éste, hasta tanto se designe el nuevo titular.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

Acuérdase un Crédito Extraordinario al Minist. de Asistencia Social y S. Pública

DECRETO - LEY Nº 409 — Buenos Aires, 14 de enero de 1958.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el sentido de que se le acuerde un crédito extraordinario para hacer frente a las erogaciones inmediatas que demandará la campaña contra la Diarrea Infantil de Verano; y CONSIDERANDO: Que el citado trastorno exige medidas urgentes que tiendan a detener el alto índice de mortalidad infantil que se acrecienta con motivo de los factores climáticos y físicos, especialmente en el período de verano; Que los procedimientos para la defensa de la población infantil en nuestro país habían sido previstos por la Ley número 12.341 mediante la creación de 120 centros maternos infantiles, con todos los elementos para su acción; Que estos servicios fueron totalmente radiados y suprimidos por el régimen depuesto como una de sus medidas más nefastas, especialmente tratándose de centros destinados a preservar la población infantil; Que para crear la verdadera conciencia nacional sobre el problema el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública luego de una ardua y persistente tarea de reconstrucción de antecedentes, elementos, etc., ha logrado encarar e interesar la aplicación de la referida ley y enfrentar decididamente la acción sanitaria frente a este serio problema nacional; Que dado la importancia que reviste el problema de la Diarrea de Verano por la gran pérdida de vidas de niños de cero a un año de edad que se produce durante los meses estivales, pérdidas en gran parte evitables, se justifica ampliamente el arbitrio inmediato de los recursos que permitan al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública atender todos los gastos de la citada campaña: Que en virtud de que el presupuesto del ejercicio 1957 - 1958 del aludido Ministerio aprobado por Decreto - Ley número 16.990/57, carece de créditos destinados a sufragar esas inversiones, para lo cual y a fin de regularizar esa imprevisión se hace necesario hacer uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 17, apartado e) de la Ley de Contabilidad Decreto - Ley número 23.354/56; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acuérdase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un crédito extraordinario de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000 —) que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente decreto - ley, importe que se incorpora al Anexo 5 - Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Sector 2) - Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título 1 - Servicios, Financiación Nº 1 - A - Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 9 del presupuesto para el ejercicio 1957 - 1958 de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Las contrataciones que sea necesario realizar con cargo a la citada partida considéranse encuadradas en la disposición de excepción prevista en el apartado 3º, punto d) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley número 23.354/56, facultándose en consecuencia al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a efectuarlas en forma directa o como lo estime más conveniente; asimismo queda autorizado aquel Ministerio a abonar por conducto de su Dirección General de Administración y por cualquier suma los gastos resultantes de esas contrataciones.

Art. 3º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas de la Nación.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Francisco Martínez. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

Planilla anexa al artículo 1º

Item 71 — Administración Central y Medicina Asistencial, Sanitaria y Social

Apartado	Partida Principal	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Partidas Parcial	Partida Parcial
VARIOS:				
Varios:				
16	20	Para atender los gastos que demande la campaña contra la diarrea infantil de verano, incluídas las retribuciones diarias al personal afectado a dicha campaña (A clasificar por inversión)	2451	+ 3.000.000
16	20	Total de la Partida Principal:		+ 3.000.000
16		Total del Apartado:		+ 3.000.000
		Total del Item:		+ 3.000.000
		TOTAL 2 - 1 - 5:		+ 3.000.000

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
EDICTO

La Policía Federal hace saber a las personas que hayan estado detenidas en dependencias de esa Repartición, entre los años 1923 y 1940, y que hubieren dejado efectos de su pertenencia en las mismas, en calidad de depósito, y|o a las personas que se consideren con derechos sobre dichos efectos, deberán presentarse a reclamarlos a la Sección "Depósito Policial", calle Bolivia 535, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del presente edicto.

Si en el mencionado lapso, los propietarios de dichos efectos no concurrieran en su búsqueda, los mismos serán rematados en pública subasta.

Capital Federal, 7 de febrero de 1958. — Marcos Domingo Garibaldi, comisario. Inspector Director de Judicial.

$ 200.— e.19|2-Nº 15.763-v.25|2|58

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 748 y 750 del Código de Comercio, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores: Cupones de FSzs. 20 cada uno, vencimientos Nros. 21/40 —1º de junio de 1944 al 1º de diciembre de 1953 inclusive—, correspondientes a los títulos del empréstito "Francos Suizos 4 % 1933 - Ley 11.821" de FSzs. 1000, Nros. 36.667 y 38.267/268. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958.

$ 40.— e.21|2-Nº 16.200-v.21|2|58

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1958, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946, Serie "C" v$n. 4.324.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.20|2-Nº L-1.194-v.26|2|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATES DE AUTOMOTORES USADOS

(Automóviles de Distintas Marcas, Camiones, Jeeps, etc.)
Expediente Nº 29339|58

Lugar de exhibición: en Jerónimo Salguero Nº 3457, casi esq. Avenida Costanera Norte. Capital.

Fecha de la subasta: el día 4 de marzo de 1958, a las 16 horas.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital Federal y en el lugar de exhibición.

e.6|2-Nº 885-v.21|2|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Saraza Nros. 1502|4 esq. Víctor Martínez Nº 1707. Edificio con la siguiente distribución: Nº 1502: local; Nº 1504: dos habitaciones y dependencias; Nº 1707: Altos: tres habitaciones, dependencias y terraza. Terreno mide: 10.42 m. de frente al N. O. por 9.63 m. de fondo y frente al N. E. Sup. aprox. s|tasador: 90,75 m2. El 28 de febrero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180. 3er. piso. Base $ 84.200, hipoteca $ 78.800 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-15016. Nº Bco. 111. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.19|2-Nº 1.111-v.21|2|58

Terrada Nº 3607 esq. Navarro. Un departamento en planta baja designado con el Nº 1. Consta de tres habitaciones y dependencias. A requerimiento judicial. El 28 de febrero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 31.900. Hipoteca $ 25.000 con deuda e interés que corresponda. Nota: El departamento se encuentra bajo el régimen de la Ley Nº 13.512. Nº Hº 5070895. N Bco. 112. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.19|2-Nº 1.112-v.21|2|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3127/52. Nombre de la empresa: "Luis Maroño". Domicilio de la misma: calle 46 Nº 780, La Plata. Clase de servicio: Cargas generales. Itinerario: Desde La Plata (provincia de Buenos Aires) hasta la Capital Federal por rutas nacionales Nros. 1/2. Estos servicios se hallan en funcionamiento.

$ 70.— e.21|2-Nº 16.136-v.21|2|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 10.719/57. Nombre de la empresa: "Expreso del Sud", de Juan Cocorda. Domicilio de la misma: Sobremonte 1282, Río Cuarto (Córdoba). Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Villa Mercedes (Provincia de San Luis) ciudad de San Luis, utilizando la ruta nacional Nº 7, como prolongación de los servicios que presta entre Río Cuarto y Villa Mercedes en virtud del permiso Nº 476-P.196. Servicios a implantar.

$ 70.— e.21|2-Nº 16.170-v.21|2|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 11.728/57. Nombre de la empresa: "El Portezuelo", de Mario Sarra. Domicilio de la misma: Posadas 286, ciudad de Córdoba. Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Capital Federal, - Rosario - Catamarca, pasando por Río Tala, Bell Ville, Córdoba, Deán Funes y Cruce La Guardia, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 60 y 38. Se efectuará tráfico de Capital Federal y Rosario con destino a Cruce La Guardia y Catamarca y viceversa. Servicios a implantar.

$ 70.— e.21|2-Nº 16.196-v.21|2|58

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Dirección de Investigaciones Científicas y Técnicas, la adquisición de instrumental científico y drogas. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.216-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 28 de febrero de 1958, a las 16,30 horas, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de instrumental para gabinete de física. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.217-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 28 de febrero de 1958, a las 17 horas, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adquisición de estufas a gas de kerosene. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas, en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.218-v.25|2|58

Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nº 12, para el día 28 de febrero de 1958, a las 16,45 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, la adquisición de una camioneta. Mercadería a entregar en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, de 13 a 17 horas, en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.219-v.25|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 10.998/58

Llámase a Licitación Pública número 85/58, para el día 28 del mes de febrero de 1958, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Dr. Cerdá, en Torres, FCNGU, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Torres, FCNGU.

Las necesidades se refieren a: frazadas de lana, hilo para coser y lienzo para sábanas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.220-v.25|2|58

Expediente Nº 10.994/58

Llámase a Licitación Pública número 84/58, para el día 28 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerda" en Torres, FCNGU. y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Torres, FCNGU.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.221-v.25|2|58

Expediente Nº 98.581/57

Llámase a Licitación Pública número 50/58, para el día 28 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Sanitaria Federal en La Rioja y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en La Rioja, F.C.N.G.B.

Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos, películas radiográficas, etc. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.222-v.25|2|58

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 5051, para el día 19 de marzo de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.21|2-Nº L-1.225-v.3|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5047, para el día 10 de marzo de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de un chasis apto para su carrozado como camión blindado.

Retirar pliego de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.21|2-Nº L-1.226-v.25|2|58

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación **Privada** número 11.250, para el día 3 de marzo, a las 10 horas, referente a la venta de una zanjadora marca "Dalco". Los pliegos podrán retirarse en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.21|2-Nº L-1.227-v.27|2|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 56/58

Llámase a Licitación Pública número 56/58, a realizarse el 23 de julio de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de conducción central hidroeléctrica "Agua del Toro", provincia de Mendoza, y cuyo presupuesto oficial asciende a doscientos cuarenta y un millones doscientos once mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 1.000, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, y en la Zona Cuyo, San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.21|2-Nº L-1.228-v.6|3|58

Licitación Pública Nº 57/58

Llámase a Licitación Pública número 57/58, a realizarse el 24 de julio de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras dique de embalse Cabra Corral, presa de tierra, provincia de Salta, y cuyo presupuesto oficial asciende a doscientos noventa y cinco millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 1.000, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en las oficinas de las Obras Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.21|2-Nº L-1.229-v.6|3|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

7/3/58: Aceites lubricantes (CCCB. 293), a las 12 horas.
14/3/58: Latas para 2 kg. de grasa (8219), a las 8 horas.
15/3/58: Carbonato de sodio (8172), a las 11 horas.
15/3/58: Latas para 5 kg. de grasa (8218), a las 9,30 horas.
19/3/58: Latas para 5 litros de aceite (8174), a las 10 horas.
19/3/58: Provisión y montaje de cabinas metálicas (8181), a las 11 horas.
26/3/58: Equipos móviles de comunicación (8079), a las 12 horas.

e.21|2-Nº L-1.230-v.6|3|58

Licitaciones públicas locales en el interior

Yacimiento Plaza Huincul

27/2/58, a las 11 horas. Pliego número 468: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento.

28/2/58, a las 10 horas. Pliego número 473: Provisión de 20 casillas de madera, desarmables por paños.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

Yacimiento Comodoro Rivadavia

6/3/58, a las 15,30 horas. Pliego número M-176: Madera lenga de 4" x 4".

7/3/58, a las 10,30 horas. Pliego número M-170: 4 motores Ford.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 12/58

Llámase a licitación pública, para contratar la construcción por el sistema de "ajuste alzado", de las siguientes escuelas:

Escuela "Justo José de Urquiza". Con un presupuesto oficial de $ 2.409.345,40 moneda nacional. Valor del pliego pesos 200,00 m/n.

Escuela "Hipólito Vieytes". Con un presupuesto oficial de $ 2.217.247,40 moneda nacional. Valor del pliego pesos 200.00 m/n.

Escuela "Domingo de Oro". Con un presupuesto oficial de $ 2.028.739,40 moneda nacional. Valor del pliego $ 200,00 moneda nacional.

Escuela "Procesa Sarmiento de Lenoir". Con un presupuesto oficial de pesos 1.837.313,40 moneda nacional. Valor del pliego $ 200,00 m/n.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 7 del mes de marzo del corriente año, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras, Contratos, del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental, bloque "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse los pliegos de condiciones, personalmente o por correspondencia, adjuntando el giro pertinente.

Garantía: Uno por ciento (1 %) del valor del presupuesto oficial, constituída en depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, títulos nacionales, bonos nacionales o fianza bancaria a satisfacción de la entidad, a la orden del señor Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan. — San Juan, 10 de febrero de 1958. — P. Pontoriero Lazzaro, Director General Administrativo interino.

e.21|2-Nº L-1.213-v.27|2|58

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Licitación Pública Nº 3

Adquisición de bienes y elementos para la Dirección (máquinas, muebles, ficheros, papeles, elementos varios).

Apertura: 10 (diez) de marzo de 1958.

Pliegos e informes: En Río Gallegos, Contaduría Ministerio de Economía, Roca 690 o en Buenos Aires, Oficina de Enlace, Moreno 970, piso 3º.

Envío de ofertas: Por correspondencia vía aérea a Contaduría Ministerio Economía, Roca 690, Río Gallegos, con la debida anticipación.

e.21|2-Nº L-1.214-v.6|3|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Rectorado
Licitación Pública Nº 1/58

Llámase a licitación pública para la provisión de un vehículo automotor tipo camioneta rural.

Apertura de propuestas: 10 de marzo de 1958, a las 11 horas.

Pliegos de bases y condiciones y presentación de propuestas: Sargento Cabral 2131, Corrientes.

e.21|2-Nº L-1.215-v.25|2|58

8/3/58, a las 10,30 horas. Pliego número M-171: Repuestos para camiones Mercedez Benz L-3500-OM-312.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.21|2-Nº L-1.231-v.27|2|58

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 12.487/1957

Ejecución en Lomas de Zamora (Buenos Aires) de los pozos semisurgentes números 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y sus correspondientes pozos de reconocimiento. 7/4/1958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y distrito Lomas de Zamora. Depósito de garantía: $ 21.284,00 moneda nacional.

e.21|2-Nº L-1.232-v.13|3|58

Expediente 1905/55

Topadora. 13/3/1958, a las 15, Charcas 1840

e.21|2-Nº L-1.233-v.25|2|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3481, para la adquisición de un equipo compresor de aire de 25 HP., $ 70.000. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2-Nº L-1.234-v.25|2|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.167 hasta 26 de febrero de 1958, 16,30 horas, provisión de faroles eléctricos y a gas de kerosene, mechas, tubos y repuestos varios para faroles y lámparas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.21|2-Nº L-1.235-v.25|2|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 90 hasta el 14 de marzo de 1958, 16 horas, provisión pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, primer piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.21|2-Nº L-1.236-v.6|3|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 61-P/58

Nº 61-P/58 - 11/3/58, a las 12. Por la provisión de barras para anclas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.21|2-Nº L-1.223-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 62-P/58

Nº 62-P/58 - 11/3/58, a las 13. Por la provisión de pernos para aisladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18.

e.21|2-Nº L-1.224-v.27|2|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "Dr. Lisandro de la Torre"

Llámase a licitación publica cuya apertura se realizará el día 6 de marzo de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de "elevador doble, moledora, hormigonera y carrito volcador", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.575|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.20|2-Nº L-1.195-v.26|2|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "artículos alimenticios para sección buffet", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.892|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Lic taciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.20|2-Nº L-1.196-v.5|3|58

PROVINCIA DE NEUQUEN

Licitación Pública Nº 2|58

Apertura: 7 de abril de 1958, 11 horas. Para la construcción de 18 obras en la provincia, a saber:

Item 1. Construcción de nuevo pabellón en Patronato de Menores en Neuquén-Capital (Colonia Confluencia). Presupuesto oficial $ 1.100.000. Valor del pliego $ 20.

Item 2. Ampliación edificio Escuela Nº 136, en Neuquén-Capital (Colonia Confluencia). Presupuesto oficial $ 437.000. Valor del pliego $ 40.

Item 3. Ampliación edificio Depósito Central de Policía en Neuquén-Capital. Presupuesto oficial $ 130.000. Valor del pliego $ 20.

Item 4. Construcción veredas y cercos para solares de propiedad de la Provincia, en Neuquén-Capital. Presupuesto oficial $ 230.000. Valor del pliego $ 20.

Item 5. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Vista Alegre (Departamento Confluencia). Presupuesto oficial $ 364.000. Valor del pliego $ 40.

Item 6. Construcción edificio Centro Informaciones Turismo en San Martín de los Andes (Departamento Lacar). Presupuesto oficial $ 550.000. Valor del pliego $ 60.

Item 7. Construcción Comisaría en San Martín de los Andes (Departamento Lacar). Presupuesto oficial $ 1.970.000. Valor del pliego $ 80.

Item 8. Construcción Subcomisaría en Villa La Angostura (Departamento Los Lagos). Presupuesto oficial $ 1.020.000. Valor del pliego $ 80.

Item 9. Construcción vivienda para médico en Hospital Picun-Leufú (Departamento Picun-Leufú). Presupuesto oficial $ 320.000. Valor del pliego $ 40.

Item 10. Construcción Comisaría y anexo Juzgado de Paz en Aluminé (Departamento Aluminé). Presupuesto oficial $ 1.200.000. Valor del pliego $ 80.

Item 11. Construcción Puesto de Policía con vivienda y caballeriza en Rahue (Departamento Aluminé). Presupuesto oficial $ 395.000. Valor del pliego $ 40.

Item 12. Construcción Destacamento de Policía con caballeriza en Pilo-Lil (Departamento Catan-Lil). Presupuesto oficial $ 290.000. Valor del pliego $ 40.

Item 13. Construcción Puesto de Policía con caballeriza en Paso de los Indios (Departamento Zapala). Presupuesto oficial $ 270.000. Valor del pliego $ 40.

Item 14. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Trahuncurá (Departamento Loncopué). Presupuesto oficial $ 365.000. Valor del pliego $ 40.

Item 15. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Copahue (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 490.000. Valor del pliego $ 40.

Item 16. Construcción Puesto de Policía con caballeriza en Ranquilcó (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 295.000. Valor del pliego $ 40.

Item 17. Construcción Puesto de Policía con vivienda y caballeriza en El Cholar (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 380.000. Valor del pliego $ 40

Item 18. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Las Ovejas (Departamento Minas). Presupuesto oficial $ 395.000. Valor del pliego 40.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la "Dirección de Obras Públicas", Casa de Gobierno, Neuquén-Capital.

e.19|2-Nº L-1.113-v.25|2|58

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Gobierno y Obras Públicas

DIRECCION DE AGUA Y ENERGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58 hasta el día seis (6) de marzo de 1958, a las 10 horas, para la provisión de dos mil ochocientos (2.800) medidores de corriente alternada monofásicos para cinco amperios y trescientos (300) medidores de corriente alternada monofásica para diez amperios. — Pliego, consultas y propuestas: Dirección de Agua y Energía, Escalante 15, Santa Rosa (La Pampa). Presupuesto oficial $ 1.364.000 m|n. Costo del pliego $ 200 m|n.

e.19|2-Nº L-1.114-v.25|2|58

Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1958 a las 9.30 horas, para la provisión de "pedregullo Nº 2 granítico y pedregullo Nº 3 granítico", según pliegos agregados a Carpeta Nº 6.006|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1958.

e.13|2-Nº L-1.038-v.21|2|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1958 a las 10.00 horas, para la provisión de "bolsitas de polietileno", según pliegos agregados a la carpeta Nº 0778|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1958.

e.13|2-Nº L-1.040-v.21|2|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 13 de marzo de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición, corrección, armado e impresión de un suplemento del Boletín Oficial de la República Argentina, que comprende un total aproximado de 2.000 páginas y un tiraje de 5.700 ejemplares por edición.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L. 1.049-v.3|3|58

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 3|58

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de marzo de 1958, a las 11 horas, para la provisión de útiles de escritorio e impresos durante el año 1958.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General, (Cangallo 666. 3er. piso), en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 7 a 18 horas. — Luis A. Pinto, director general.

e.6|2-Nº L-386-v.21|2|58

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública número 32, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados y tubos de cartón para diplomas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 3 de marzo de 1958, a las 15 horas, en la Dirección de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director de la expresada Dirección, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Esmeralda 1241, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — El Director de Administración.

e.6|2-Nº L-887-v.21|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública a realizarse el 10 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión de 360 toneladas de papel de diario tipificado con rayas de agua. Pliego de condiciones en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 8 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.115-v.4|3|58

COMISION LEY 11.333, ARTICULO 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 3 de marzo de 1958, a las 15 horas, para la provisión de aparatos varios (microscopio binocular standard, centrífugas, espectrofotómetro - colorímetro, estufas p|esterilización, etc.) y elementos de vidrio (probetas, pipetas, matraces, jeringas, etc.), con destino al Laboratorio de Hematología del Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 250.000 m|n. Pliego $ 5 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Calle Córdoba 2351, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.19|2-Nº L-1.116-v.21|2|58

Expte. T. 350/57

Llámase a Licitación Pública número 12, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la construcción de un edificio destinado a "lavadero" en el Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.13|2-Nº L-1.028-v.21|2|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública, para el día 3 de marzo, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Material pedagógico. — Licitación Pública Nº 41.

Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 222. — División Suministros. — El Decano.

e.11|2-Nº L-930-v.24|2|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública, para el día 28 de febrero de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ampliación, alta en Av. Vélez Sársfield 264, Córdoba, consistente en Estructura.

Presupuesto oficial m$n. 1.306.734,92.

Precio del pliego m$n. 300,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Córdoba, Av. Vélez Sarsfield 311, 1er. piso, Departamento 4º, T. E. 97807.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba. — Arq. Alejandro Ferreyra Astrada, Interventor, Departamento Córdoba de Constr. Universit.

e.5|2-Nº L-864-v.27|2|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PROFESIONALES

Córdoba 2008, 1er. piso, Capital

Licitación Pública Nº 1|58

Expediente Nº 1898

La Caja Nacional de Previsión para Profesionales, llama a licitación pública para la compra de un edificio ya construído, con destino a sede de la citada repartición, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ubicación: Capital Federal, en la zona comprendida entre las calles Ayacucho, Avda. Libertador General San Martín, Avda. Leandro N. Alem y Avda. Corrientes.

Tipo de edificación: Petit hotel o casa residencial de buena apariencia y estilo definido, en buenas condiciones de conservación y con distribución apta para la instalación de oficinas.

Metros cubiertos: Superficie mínima 600 mts.2.

Pliego de condiciones: Entrega a partir del día 20 de febrero de 1958 en Córdoba 2008, de 15 a 18 horas (Comisión Asesora de Compras e Inversiones).

Apertura de la licitación: El día 21 de marzo de 1958, a las 15 horas, en Córdoba 2008 (1er. piso).

Buenos Aires, febrero 14 de 1958.

e.20|2-Nº L-1.207-v.5|3|58

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expediente Nº 16.226|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para el día 3 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión de diversos útiles de oficina, con destino a esta Di-

rección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras. Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e informes: — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — El Director General.

e.20|2-Nº L-1.212-v.24|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 10.997|58

Llámase a Licitación Pública Nº 82|58, para el día 27 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerda" en Torres, Pcia. de Bs. As. y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. Urquiza.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — El Director General de Adminitración.

e.20|2-Nº L-1.197-v.24|2|58

Expediente Nº 10.996|58

Llámase a Licitación Pública Nº 83|58, para el día 27 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional Oligofrénicos "Dr. Cerda" en Torres, Pcia. de Buenos Aires y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. Urquiza.

Las necesidades se refieren a: fideos, harina de trigo, de maíz, maíz blanco y sémola.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — El Director General de Adminitración.

e.20|2-Nº L-1.198-v.24|2|58

Expediente Nº 7.562|58

Llámase a Licitación Pública Nº 76|58 para el día 26 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha Contra la Enfermedad de Chagas y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avda. Parral 652, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Gammexane" y Piretro en polvo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.117-v.21|2|58

Expediente Nº 5.226|58

Llámase a Licitación Pública Nº 78|58 para el día 26 del mes de febrero de 1958, a las 16.30 horas, para contratar la enajenación de cueros provenientes de la Colonia Cabred en Open-Door y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Open-Door, F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: venta de cueros vacunos y yeguarizos.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.118-v.21|2|58

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. Capital

Licitación Pública Nº 39, para el día 6 de marzo de 1958.

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 39, hora 10.40. Provisión de 85.000 ladrillos cerámicos huecos de 10 x 25 x 25 aproximadamente y 36.000 ladrillos tipo "SAP", con destino a la obra: Refugio Militar en Primeros Pinos, Provincia de Neuquén. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 28 de febrero de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|2-Nº L-1.211-v.24|2|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|58 para el día 11 de marzo de 1958, a las 9.15 horas, por la provisión de acoplados tanques con destino al Establecimiento *Forestal Pirané*.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.141-v.21|2|58

4|III|58. — Nº 72|58, a las 9.15, por transporte de materiales varios.

11|III|58. — Nº 68|58, a las 8.30, por motor eléctrico.

11|III|58. — Nº 69|58, a las 8.45, por madera de nogal.

11|III|58. — Nº 70|58, a las 9, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.142-v.4|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 100|58 para el día 10 de abril de 1958, a las 9.30 horas, por la forestación con eucaliptus en proximidades del Establecimiento Altos Hornos Zapla, ubicado en la localidad de Gral. Manuel N. Savio, Provincia de Jujuy, con la finalidad de asegurar el abastecimiento futuro de carbón proveniente de dichos árboles, al citado establecimiento.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.143-v.4|3|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de muebles", con destino al Centro Siderúrgico del *Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla*, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 5 de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.041-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 562/57 (DCI) (2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de línea aérea de alta tensión y cuatro subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 11 de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.042-v.7|3|58

Licitación Pública Nº 508/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de 2 electrobombas de motor sumergido", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o *fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.* — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.043-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 604/57 (DCI) (2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "reparación y pintado de la torre-tanque de 200 m³, para agua industrial" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 57.000.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, *Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.*

e.13|2-Nº L-1.044-v.21|2|58

Licitaciones Públicas

4|3|58. — Nº 65|58, a las 8.30, por repuestos para autoclaves.

4|3|58. — Nº 67|58, a las 9, por plomo puro.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, *podrán retirarse en* la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|2-Nº L-1.022-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 27 para el día 11 de marzo de 1958.

CIUDAD DE AZUL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 27 - Hora 10.30: Provisión e instalación de calderas para calefacción en los pabellones enfermería y mayoría y de calentadores de agua en los Pabellones alojamiento de tropa A, B, C y D, incluso adaptación de locales y trabajos complementarios en el Cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 570.069,83 m/n. Precio del Legajo Nº 5932, pesos 126.— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) hasta el 4 de marzo de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la *expresada Dirección General*, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1958.

Jefe Departamento Administrativo.

e.10|2-Nº L-983-v.4|3|58

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 253|58

Llámase a presentación de propuestas para el otorgamiento del transporte de pasajeros pre y post aéreo de la empresa. — Apertura, el día 26 de febrero de 1958, a las 11 horas, en Compras, Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Oficina 107 dentro del horario de 9.30 a 12 horas.

e.12|2-Nº L-1.024-v.25|2|58

Venta de Automotores Usados

Licitación Pública Nº 250/58: Unidades de distintas marcas, Jeep, Rural, Omnibus, Camión, Micro, Pick-up, en las escalas de la Empresa del interior del país.

Lugar de exhibición: *En cada escala*, en las direcciones que se establecen en los pliegos respectivos.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en Compras, calle Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 107, dentro del horario de 9.30 a 12 horas.

Apertura: Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108, el día 7 de marzo de 1958, a las 11 horas.

e.10|2-Nº L-984-v.25|2|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 27.120|57

Llámase a licitación pública para la provisión de jeeps nuevos con accesorios suplementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, *Hipólito Yrigoyen* Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-1.203-v.5|3|58

Expediente Nº 28.734|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tractores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1958, a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-1.204-v.24|2|58

Expediente Nº 29.440|58

Llámase a licitación pública para la provisión de chassis para camiones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1958, a las 12.15 horas. *Pliego de condiciones* y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|2-Nº L-1.127-v.4|3|58

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 291.173/57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la contratación del servicio mensual durante los meses de marzo a octubre del año 1958 del lavado, planchado y cosido si fuera necesario de hasta: 3.500 toallas de rollo, 1.000 toallas turcas, 1.000 repasadores, 40 metros cuadrados de cortina de voile y 25 metros cuadrados de cortina de género.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de *febrero de 1958* a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras. Lavalle 1268, 3er. piso. Capital.

e.13|2-Nº L-1.030-v.21|2|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Expediente Nº 27.193|57

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1958 a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen, número 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-909-v.24|2|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 385 máquinas de escribir.

Apertura: 26 del mes próximo a las 15 en la Gerencia de Administración.

Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.10|2-Nº L-964-v.25|2|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 746, para el día 20 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la construcción de los pavimentos y red de desagües pluviales en el Barrio "General Paz", ubicado en el predio comprendido por la Avenida General Paz y Autopista Acceso Aeropuerto Nacional "Teniente General Ricchieri", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 20.439.941,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 300,00 por las cláusulas particulares y juego de planos y de pesos moneda nacional 100,00 por las bases generales de licitación.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|2-Nº L-994-v.26|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 747, el día 11 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 275.000.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago de la suma de m$n 100.— en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|2-Nº L-995-v.21|2|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 14

Expediente Nº 45.649|56

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo, a las 13 horas, para la contratación de los trabajos de perforación e instalación de equipo de bombeo para la Estación Experimental de Pergamino (Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Experimental, al precio de m$n. 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.581,79. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.134-v.4|3|58

LICITACION PUBLICA Nº 15

Expediente Nº 77.156|58

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo 1958, a las 14 horas, para la adquisición de aproximadamente 71.000 lts. de formulación de 18 toneladas de DDT, grado técnico en concentrado emulsionable al 25 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.135-v.4|3|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 100.023|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de una planta generadora de energía eléctrica de 40 a 60 Kw., compuesta de dos grupos electrógenos con motor Diesel de 20 a 30 Kw. cada uno, sincronizados para corriente alternada trifásica, de 220|380 volts, 50 ciclos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|2-Nº L-1.003-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 113|57

2º llamado

Expediente nº 10.307|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 del mes marzo de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motores Wisconsin mod. AEN., Hamilton A. H. Bernard tipo W2. Bernard tipo WO.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|2-Nº L-916-v.24|2|58

Ministerio de Comercio e Industria

La Dirección de Servicios Sociales del Ministerio de Comercio e Industria, llama a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de un equipo de Rayos X, destinada a la misma.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (División Adquisiciones), sito en Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 3º, oficina Nº 306, Capital.

e.19|2-Nº L-1.128-v.4|3|58

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3714: Venta recortes de chapa de acero.

Apertura: 28|2, 10 horas.

Pliego Nº 3715: Instalaciones contra incendio en Planta propano-butano de la Ciudad de Tucumán.

Apertura: 27|2, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-999-v.26|2|58

Licitación Pública

Pliego Nº 3.713: Forrado de cañerías 100.000 m. de 1" y 150.000 m. de 1¼").

Apert. 25|2, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.6|2-Nº L-892-v.21|2|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 26|2|58, Nº 4, Repuestos para grúa, 16 horas Nº 7, Reparación puente grúa, 16.15 horas.

Nº 8, Comestibles, 16.30 horas.

Nº 10. Máquinas de calcular y sumar, 16.45 horas.

Día 28/2/58, Nº 1, Repuestos para Jeep, 16 horas.

Nº 6, Cables de acero y cáñamo, 16.30 horas.

Nº 9, Cintas de tela goma, 16.45 hs.

Día 4/3/58, Nº 11, Motores diesel, 16 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.10|2-Nº L-971-v.25|2|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para el 4 de marzo de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 54|58: a las 12 horas. Papel obra 1ª alisado.

L. P. 55|58: a las 12.30 horas. Aisladores a cadena y pernos de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.19|2-Nº L-1.129-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 52|58

Llámase a Licitación Pública número 52|58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12 horas, para el desmontaje y venta de turbogenerador a vapor, condensadores a tubos de agua, tableros de control, cañerías, etc. (Material en desuso de la Central "Rosario" (Ex-Municipal) sito en la Ciudad de Santa Fe.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en la Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.11|2-Nº L-998-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 53/58

Llámase a Licitación Pública número 53/58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12.30 horas, que trata la adquisición de aisladores de porcelana.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-967-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 44/58

Llámase a Licitacion Pública, número 44/58, para el 10 de julio de 1958, a las 12 horas, para el suministro y montaje de las instalacciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines", Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-968-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 45|58

Llámase a Licitación Pública número 45|58, para el 8 de mayo de 1958 a las 12 horas, por la cual se tramita la provisión y dirección del montaje de compuertas de emergencia, válvulas de regulación, tuberías de acero, cañerías de ventilación y de drenaje, puente grúa y anexos para el embalse "Las Pirquitas", Catamarca.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|2 Nº L-910-v.24|2|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

4|3|58, Aditivos para aceites lubricantes (CCCB 292), a las 12 horas; 12|3|58, Carrozado de chassis (8081), a las 10.30 horas; 12|3|58, Equipos suavizadores de agua (8170), a las 11 horas; 15|3|58, Ropa impermeable (8085), a las 9 horas; 15|3|58, Material para usina eléctrica (8149), a las 10.30 horas.

e.14|2-Nº L. 1.056-v.3|3|58

LICITACIONES PUBLICAS

26|2|58, Enfriador (8100), a las 11 horas; 28|2|58, Cabinas y carrocerías (8082), a las 8 horas; 28|2|58, Aceite de nabo (8083), a las 13 horas; 5|3|58, Conductores eléctricos (8080), a las 8 horas; 5|3|58, Movimiento de materiales en Campamento Río Grande, Tierra del Fuego (8034), a las 10 horas; 10|3|58, Tapones de acero (8078), a las 8.30 horas; 13|3|58, Montaje de dos tanques en Yacimiento El Sauce, Neuquén (8163), a las 8 horas; 14|3|58, Cañería, válvulas y accesorios (7988), a las 11 horas.

e.14|2-Nº L. 1.057-v.24|2|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

DESTILERIA LA PLATA

24/2/58 a las 11,30 horas. Pliego Nº DLP. 1.726: Construcción de dos camisas de hierro para compresores de agua.

24/2/58 a las 11.30 horas. Pliego Nº DLP. 1.753: Calcinado de 115 toneladas de carbonato de calcio y de magnesio "Dolomita", cruda.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros de la Destilería La Plata, Puerto La Plata. Dock Central.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

25/2/58 a las 10.30 horas. Pliego número M. 174: Alfalfa seca.

4/3/58 a las 10,30 horas. Pliego número M. 169: Repuestos para Caterpillar D-337.

5/3/58 a las 10.30 horas. Pliego número M. 175: Pintura al aceite en pasta

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO MENDOZA

26/2/58 a las 10 horas. Pliego número 502: Montaje y desmontaje de 40 torres de perforación en este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

28/2/58 a las 11 horas. Pliego número 441: Mano de obra para la reparación de terraplenes tanques de almacenaje en los distintos campamentos de este Yacimiento.

28/2/58 a las 11,30 horas. Pliego número 439: Mano de obra y provisión de materiales para el pintado de casas de placas prefabricadas de hormigón armado en este Yacimiento.

5/3/58 a las 11,30 horas. Pliego número 417: Mano de obra y provisión de algunos materiales para la ampliación de las casas números 751 y 752 en Campamento Central de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.13|2-Nº L-1.045-v.21|2|58

LICITACIONES PUBLICAS

27/2/58 — Acido sulfúrico (8084), a las 12.30 horas.

27/2/58 — Latas para 1 litro de YPF (8143), a las 9 horas.

1º/3/58 — Cañería de conducción (8086), a las 10.30 horas.

1º/3/58 — Postes de hormigón armado y grapas de hierro (8145), a las 11.30 horas.

6/3/58 — Movimiento y clasificación de materiales y trabajos varios en Yacimiento Comodoro Rivadavia (8035), a las 10 horas.

7/3/58 — Movimiento de tierra y hormigón en Cañadón Seco. Yacimiento Comodoro Rivadavia (8036), a las 10 hs.

e.10|2-Nº L-970-v.25|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.166, hasta 24 febrero 1958, a las 16.30 horas, provisión: máquinas de calcular accionadas a mano.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5 m|n.

e.19|2-Nº L-1.132-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.155, hasta 11 marzo 1958, 16.30 horas, provisión: cables y ligaduras de alambre de acero galvanizado flexible.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.133-v.4|3|58

Llámase a Licitación Pública número 3.159, hasta 4 marzo 1958, 16.30 horas, provisión: Cubiertas y cámaras para automotores y grúas Cranemovil número 1.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.10|2-Nº L-974-v.25|2|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas. Expediente: 32.371-1957. 18|3|1958, a las 15 horas, Charcas 1840.

e.14|2-Nº L. 1.050-v.3|3|58

Expediente: 37.887|1957

Construcción de carrocerías sobre chasis para camión, 27|2|1958 a las 15.15, Charcas 1840.

e.6|2-Nº L-895-v.21|2|58

Construcción 2da. Cloaca Máxima y Colectores Mar del Plata (Buenos Aires). — Expediente: 25 901|1957. — 17|3|1958, a las 15,15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Mar del Plata.

Depósito de garantía: $ 267.905,92 moneda nacional.

e.31|1-Nº L-775-v.24|2|58

LICITACION PUBLICA

Ejecución en la localidad de Lanús (Buenos Aires), de los pozos semisurgentes Nos.: 47, 48, 49 y 50 y sus correspondientes pozos de reconocimiento. — Expediente: 13590/1957, 27/3/1958, a las 15.00.

Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Lanús.

Depósito de garantía: $ 11.519,00 moneda nacional.

e.10|2-Nº L-975-v.4|3|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 87, hasta el 4 de marzo de 1958, 16 horas, provisión papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Pliego: $ 5 m|n.

e.20|2-Nº L-1.205-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 122

Llámase a licitación hasta el día 6 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 125.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas, citada División, hasta el día y hora indicados.

e.20|2-Nº L-1.206-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación hasta el día 20 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de conductos y accesorios para aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, Salón de Actos, Cine y Biblioteca (Edificio Principal), sito en la ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 825.140 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba de esa Repartición calle Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba.

Precio de la documentación: $ 40 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 20 de marzo de 1958, a las 16 horas, y en el Departamento Córdoba hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.19|2-Nº L-1.130-v.11|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 86, hasta el 3 de marzo de 1958, 16 horas, provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital — Pliego: 10 m|n.

e.19|2-Nº L-1.131-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 120. — Llámase a licitación hasta el día 7 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la reparación de tres calderas de alta presión por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Oliva, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 360.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba de esa Repartición, calle Avda. 9 de Julio 761, Córdoba.

Precio de la documentación: $ 20 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día 7 de marzo de 1958, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.12|2-Nº L-1.014-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 121. — Llámase a licitación hasta el día 10 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la instalación de dos grupos electrógenos por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rural, 30 camas, sito en Cachí, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 218.322 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, como así también en el Distrito Salta de esa Repartición, calle Dean Funes Nº 140, 3º piso, Salta.

Precio de la documentación: $ 50 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 1958, a las 16 horas y en el Distrito Salta hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.12|2-Nº L-1.015-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 3.478, para la adquisición de instrumental científico de existencia en plaza, fabricación local, o a importar, $ 250.000. Presentación propuestas: 28 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|2-Nº L-1.017-v.27|2|58

Licitación Pública nº 117. Llámase a licitación hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión y ajuste en obra de muebles metálicos, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de Jujuy, sito en la calle **Patricias Argentinas esq. Güemes, San Salvador de Jujuy.**

Presupuesto oficial: $ 802.600,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la **División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano número** 592, San Salvador de **Jujuy.**

Precio **de la documentación: $ 120,00** moneda **nacional.**

Presentación **de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional.**

e.10|2-Nº L-972-v.4|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2.169, hasta 28 febrero 1958, 16.30 horas, provisión: Acero A-37 en barras sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.6|2-Nº L-894-v.21|2|58

Licitación Pública nº 116. — Llámase a licitación hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión, armado y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrajes, por "ajuste alzado", en el edificio de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, sito en la calle Monteagudo número 129, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 375.100,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Tucumán, calle Congreso nº 53, San Miguel de Tucumán.

Precio de la documentación: $ 50,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas y en la División Tucumán, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.7|2-Nº L-912-v.24|2|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 160|58, hasta el día 19 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en la ampliación del almacenamiento del Elevador Terminal de Puerto Quequén —Unidad I, de la Provincia de Buenos Aires—.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca.

Pliego $ 330.00 moneda nacional.

Presupuesto oficial $ 8.620.000,00 moneda nacional.

e.31|1-Nº L-776-v.24|2|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Las Flores (Km. 18,5-Km. 187), $ 3.251.400. (Subsellado asfáltico de losas).

Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|2-Nº L. 1.058-v.10|3|58

Licitación pública para la provisión de 12.000 Tn. de agregado pétreo, tramos Las Flores-Azul; Mar del Plata-Santa Isabel; Santa Isabel-Tandil; Tandil-Base Aérea y Azul-Hinojo, $ 1.024.000.

Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

14|2-Nº L. 1.059-v.10|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 — Cuesta de Los Terneros, sección Kilómetro 310 — Kilómetro 320, pesos 313.929,05.

Presentación propuestas: 3 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-913-v.3|3|58

Licitación Pública Nº 119 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 3 de marzo de 1958 a las 16 hs. para el reparo de un motor "Otto Deutz", por ajuste alzado, en el edificio de la Colonia R. Gutiérrez, sito en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 200.000,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.6|2-Nº L-897-v.21|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Catriló — La Gloria, Secciones Km. 0.0 — Km. 1.800 y Km 1.330 — Km. 11.945 —, pesos 15.540.772,55.

Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-830-v.25|2|58

Licitación pública de las obras de mejoramiento de las pistas Nº 1 y 2 de aterrizaje en la Estación Aeronaval de Puerto Madryn, $ 4.120.122,65.

Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-8[illegible]-v.25|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino — Roberto Cano, Km. 74 — Km. 96, —, pesos 2.958.746.

Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-803-v.25|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 44-P|58

Nº 44-P|58. — 6|3|58, a las 15. Por la provisión de caños de barro.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.20|2-Nº L-1.199-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 109-P|57

Segundo Llamado

Nº 109-P|57, 2º Llamado. — 6|3|58, a las 12. Por la provisión de: Gabinetes rectificadores y paneles de controles asociados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.20|2-Nº L-1.200-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 55-P|58

Nº 55-P|58. — 5|3|58, a las 13. Por la provisión de lamparitas para señal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.20|2-Nº L 1.201-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 45-P|58

Nº 45-P|58. — 5|3|58, a las 13. — Por la provisión de clavijas y jacks.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.20|2-Nº L-1.202-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 14-P|58

Nº 14-P|58. — 6|3|58, a las 13. Por la provisión de papel obra.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.119-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 124-P|57

(2º llamado)

Nº 124-P|57 (2º llamado). — 10|3|58, a las 12. Por la provisión de placas de porcelana para cajas terminales.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.120-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 31-P|58

Nº 31-P|58. — 7|3|58, a las 13. Por la provisión de placas positivas y negativas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.121-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 15-P|58

Nº 15-P|58. — 5|3|58, a las 14. Por la provisión de papel obra 1ra.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.122-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 9|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar la: "Reparación de automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.123-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 10|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Aparatos grabadores y bandas plásticas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.124-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 12|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Talonarios fórmula 1700".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 17.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.125-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 11|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Papel secante".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.126-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 46-P|58

Nº 46-P|58. — 5|3|58, a las 12. Por la provisión de llaves de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|2-Nº L. 1.065-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 13/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Grabadores portátiles".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.031-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 14/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Hilos en bobinas, madejas y ovillos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.032-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 15/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (p/personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.033-v.28|2|58

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS

11 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 4|3|58: Pub. 390, 8.30 horas. Chapadur y madera terciada, v|medidas. Pliego $ 20.

Apertura 12|3|58: Pub. 383, 8.30 horas. Maderas pino brasil aserrada, v|medidas. Pliego $ 20. — Pub. 139, 10 horas. Gatos eléctricos, capacidad 30 T. Pliego $ 25. — Pub. 395, 10.30 horas. Papeles varios (manifold, embalar, manila, obra blanco, etc.). Pliego $ 20. — Pub. 394, 11 horas. Acero dulce común, barras exag. de 66,7 mm. Pliego $ 20. — Pub. 393, 11.30 horas. Cartulinas, v|colores y medidas. Pliego $ 20.

Apertura 13|3|58: Pub. 398, 8.30 horas. Renovación de vía y colocación balasto, entre Km. 279,394 y Km. 321.500. Línea Basavilbaso-Concordia. Pliego $ 50. — Pub. 399, 9.30 hs. Tanques de acero dulce para combustibles. Pliego $ 100.

Retirar Pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones), Est. Fco. Lacroze, Cap. Fed., días hábiles de 8 a 11.30 hs.

e.20|2-Nº L-1.208-v.3|3|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes y viernes de 11.30 a 13.45 horas. Buenos Aires.

Nº 762 — 105-N. 422|4. — Venta de 160 toneladas escoria de bronce. 13|3|58, 10 horas.

Nº 767 — A. M. R. 1|909|58. — 50.000 toneladas de piedra para balastro. 11|3|58, 11 horas.

e.19|2-Nº L-1.137-v.4|3|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
Licitación Pública Nº 1

Apertura: 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º C.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 hasta el 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 30.000 toneladas de arena gruesa (procedencia Oriental).

Retiro de pliego de Condiciones: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.19|2-Nº L-1.138-v.18|3|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 489 para: Modificaciones y mejoras en edificio calle Salta 1929, pisos 1º y 2º, Capital.

Apertura 10 horas, del 10|3|1958.

Consultas y pliegos de condiciones en oficina 233, 2do. piso, Santa Fe 4636, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor: Pliego de condiciones (pliego y planos) m$n. 200,—. Presupuesto oficial m$n. 853.000. — Presentación de la propuesta de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.20|2-Nº L-1.209-v.5|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 485 para: Provisión de máquinas varias (para tornear bielas, alesadora, mandrinadora, etc.). Apertura, 10.20 horas del 10|3|58, Nº 491, para: Provisión de acero dulce en barra, tee y canaleta. Apertura, 10 horas, del 12|3|58. Nº 492, para: Provisión de bulones varios. Apertura, 10 horas, del 13|3|58. Nº 493, para: Provisión de cables de cobre varios. Apertura, 10 horas, del 14|3|58.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.12|2-Nº L-1.020-v.27|2|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 1298 — Aceros varios, pliego pesos moneda nacional 20.00.

Apertura: 10/3/58, 9 horas.

G. 1299 — Puente grúa rodante, pliego m$n. 25.00.

Apertura: 10/3/58, 10 horas.

G. 1300 — Pinceles, pliego pesos moneda nacional 10.00.

Apertura: 12/3/58, 9 horas.

E. 5627 — Pernos de pistón, pliego m$n. 25.— Apert.: 12/3/58, 10 horas.

G. 1301 — Mangas de goma, pliego m$n. 20.—. Apert.: 13/3/58, 9 horas.

G. 1302 — Cobre, latón y bronce en chapas, barras y flejes, pliego m$n. 20,—. Apert.: 13/3/58, 10 horas.

G. 1303 — Elásticos de goma, pliego m$n. 50,—. Apert.: 14/3/58, 9 horas.

G. 1304 — Postes de madera dura, pliego m$n. 25,—. Apert.: 14/3/58, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.10|2-Nº L-981-v.25|2|58

G. 1313 — Pedregullo de granito. Pliego m$n. 30.

Apertura 28|2|58 — 9 horas.

G. 1314 — Vestuario zona Fría. Pliego m$n. 10.

Apertura: 28|2|58 — 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.7|2-Nº L-919-v.24|2|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS

25 marzo 1958, 14 horas. Tuercas de hierro-O. C. 2|57 Ax. 22. — 25 marzo 1958, 16 hs. Mangas de goma - O. C. 28|57 Ax. 9. — 26 marzo 1958, 13 horas. Pino Paraná o Brasil aserrado - O. C. 71|57 Ax. 3. — 26 marzo 1958, 15 horas. Caños de hº gº - O. C. 12|57 Ax. 12. — 27 marzo 1958, 14 hs. Chapas y cumbreras de fibrocemento - O. C. 20|57 Ax. 11. — 27 marzo 1958, 15 hs. Telas metálicas - O. C. 36|57 Ax. 9. — 28 marzo 1958, 14 hs. Acero en barras y perfiles O. C. 3|57 Ax. 28. — 31 marzo 1958, 14 hs. Máquinas, herramientas - O. C. 51|57 Ax. 49. — 7 abril 1958, 14 hs. Repuestos para paragolpes - O. C. 60|57 Ax. 3. — Consultas y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.20|2-Nº L-1.210-v.5|3|58

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril 1958, a las 14 horas, para el suministro y ejecución de una estación de transformación de elevación de tensión; de un electroducto de servicio y subestaciones transformadoras para la transformación y la transmisión de energía eléctrica desde la Electrocentral de Clodomira a la Planta de Bombeo de Simbolar de este Ferrocarril en la Provincia de Santiago del Estero. (Expte. 25.586|58|1).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Administración (Avda. Maipú 4, Capital Federal), donde podrán consultarse y retirarse los Pliegos de Condiciones. (Valor del pliego: $ 300). — La Administración.

e.12|2-Nº L-1.018-v.27|2|58

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril 1958, a las 14 horas, para el suministro y ejecución del electroducto, de la medición, de la maniobra y de las subestaciones transformadoras para transporte y distribución de energía desde la electrocentral de talleres nuevos hasta los talleres viejos en la ciudad de Cruz del Eje, en la Provincia de Córdoba. (Expte. 25.589|58). La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Administración (Av. Maipú 4, Capital Federal), donde podrán consultarse y retirarse los Pliegos de Condiciones. (Valor del pliego: $ 100 m|n). — La Administración.

e.12|2-Nº L-1.019-v.27|2|58

AL.C.P. 3/58

Licitaciones Públicas: 25 febrero 1958, 10.30 horas: Correa tipo "Aragoma". O.C. 29/57 Ax. 11; 26 febrero 1958, 10.30 horas: Sarga azul y gris. O.C. 58/58 Ax. 3; 28 febrero 1958, 11 horas: Acero p/hormigón armado. O.C. 3/57 Ax. 23; 28 febrero 1958, 12 horas: Lonas y lonetas de algodón. O.C. 16/57 Ax. 18; 3 marzo 1958, 9 horas: O.C. Aceite de lino. O.C. 5/57 Ax. 15; 3 marzo 1958, 10 horas: Acero en perfiles. O.C. 3/57 Ax. 30; 3 marzo 1958, 11 horas: Lámparas eléctricas. O.C. 8/57 Ax. 48; 4 marzo 1958, 9 horas: Aceros especiales. O.C. 17/57 Ax. 12; 4 marzo 1958, 10 horas: Acero en barras y trafilado. O.C. 3/57 Ax. 21; 4 marzo 1958, 11 horas: Máquinas, herramientas. O.C. 51/57 Ax. 27; 5 marzo 1958, 10 horas: Baterías para coches ferroviarios. O.C. 52/57 Ax. 50. Consulta y retiro de pliegos. Avda. Maipú 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.6|2-Nº L-901-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública número 487, hasta las 10 horas del 5/3/58, para: La ampliación edificio Censo número 3.164, para trenes diesel y locomotoras diesel eléctricos, obras complementarias, en la ciudad de Mendoza.

Bs. As., Capital: Consultas y pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2º piso, Santa Fe 4636, de 11 a 13 horas de lunes a viernes.

Mendoza: Oficina señor Jefe Distrito V. y Obras de 11 a 13 horas de lunes a viernes.

Valor: Pliego de condiciones (pliego y normas), m$n. 200,—. Presupuesto oficial: m$n. 3.200.000.

Presentación de propuestas: de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.6|2-Nº L-903-v.21|2|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 5|58

Para la provisión de 419.100 tablas para pisos de vagones. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 18 de marzo de 1958, a las 14.30 horas. Precio del pliego $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.139-v.4|3|58

Licitación Pública Nº 3|58

Para la provisión de 1.171.974 metros cuadrados de madera "Pino Brasil", calidad 80|20, complementariamente y por cada rubro se considerarán ofertas de madera de 3ra. en cantidades no superiores al 30 % de las que se ofrezcan para la calidad 80|20. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 21 de marzo de 1958 a las 14.30 horas. Precio del pliego $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.140-v.4|3|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M. 58|71

Llama a licitación pública para la provisión de: "cartones para boletos".

Apertura 6|3|58, 11 horas. Pliego $ 10.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.19|2-Nº L-1.136-v.4|3|58

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Zapatas y grillas de hierro fundido para locs., coches y vagones.

Lic. M. 58/55 — Ap. 12|3|58; 9 horas — Pliego $ 55.— moneda nacional.

Informes: Oficina muestras y ventas de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|2-Nº L-980-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública 0.58/7, día 28 de febrero de 1958, a las 9 horas.

Línea principal: renovación vía general Nº 1 de Km. 10,110 a Km. 18,072; Vía general Nº 2 de Km. 10,105 a Km. 18,122; Vía local Nº 1 de Km. 11,403 a Km. 11,499 y de Km. 17,409 a Km. 18,015; Vía local Nº 2 de Km. 11.235 a Km. 11,516 y de Km. 17,421 a Km. 18,050.

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.6|2-Nº L-900-v.21|2|58